



INFORME NARRATIVO FINAL PROGRAMA MAYA FASE II

Período: del 30 noviembre 2013 al 30 abril de 2018

<p>Título Programa y Número del Proyecto</p>	<p>País, Localidad (s), área (s) Prioridad / Resultados Estratégicos</p>
<p>“II Fase, Programa Maya – Para el pleno ejercicio de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala”</p> <p>Número de programa: 00077831 Proyecto MPTF Oficina Número de referencia: 00088442</p>	<p><i>Guatemala</i></p> <hr/> <p><i>Área prioritaria / resultados estratégicos (UNDAF) Justicia para Todas las Personas Sociedad Multicultural y Diversa</i></p>
<p>Organización Participante (s)</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD 	<p>Asociados en la Implementación</p> <p>Titulares de Derecho: Socias Nacionales (ONG de la Sociedad Civil Indígena y no indígena); Portadores de Obligaciones: Instituciones del Estado (Ver Anexo 2)</p>
<p>Programa / Costo del proyecto (US \$)</p> <p>Presupuesto total aprobado según documento del proyecto financiado por el Gobierno de Noruega:</p> <p>OACNUDH: \$ 3,253,663 UNICEF: \$ 3,126,600 PNUD: \$ 3,495,787 TOTAL: \$ 9,423,250</p> <p>TOTAL: US 11,402,601</p>	<p>Programa de Duración</p> <p>Duración total (meses) 48 meses, más 4 meses de extensión.</p> <p>Fecha de inicio: 30 de noviembre 2013</p> <p>Fecha de finalización¹: 30 de abril.2018 (Extensión de tiempo, del 01.01 al 30.04.2018).</p>
<p>Programa de evaluación / revisión / intermedia y Final Evaluación / Revisión – (Si es aplicable, adjunte el informe)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha: 29.03.2016 al 30.06.2016 (EMT)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha: 30.06. 2017 al 20.12.2017 (EFE)</p>	<p>Informe presentado por</p> <p>Ana Gabriela De León ana.deleon@undp.org Oficial de Programa PNUD</p> <p>Daniel Saquec Asesor Técnico Principal PM-PNUD daniel.saquec@undp.org</p>

¹ Se aprobó una extensión de tiempo de cuatro meses a la fecha de finalización original.

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

TITULARES DE DERECHOS:

JUSTICIA:

1. Asociación de Comunidades Campesinas Indígenas para el Desarrollo Integral de Petén, -ACDIP-
2. Asociación Femenina para el Desarrollo de Sacatepéquez –AFEDES-
3. Asociación de Desarrollo Comunitario -ASDECO-
4. Movimiento Nacional de Tejedoras –Nim Alaxik-
5. Comité Campesino Del Altiplano –CCDA-
6. Consejo Maya Chilam B'alam de los K'iches.
7. Comunidad Indígena Vecinos de Aldea Chuarrancho del Municipio de Chuarrancho, Departamento de Guatemala.
8. Asociación Consejo de Unidad Campesina de Guatemala -CUCG-
9. Mujeres Transformando El Mundo -MTM-
10. Asociación Jalok-U
11. Asociación Indígena Campesina Ch'Ortí' Nuevo Día
12. Asociación Comunidad de Quesada/Comunidad Agrícola de Jumaytepeque
13. Asociación Supervivencia Cultural.
5. Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral Mam -ACODIMAM-
6. Asociación Integral Guatemalteca de Mujeres Indígenas Mam -AIGMIMG/Consejo Maya Mam De Quetzaltenango
7. Asociación de Desarrollo Integral Maya –ADIMA-
8. Instancia de Consenso del Pueblo Maya Q'eqchi-Poqomchi' de Alta Verapaz.
9. Asociación Pro Bienestar en Acción -APROBA SANK
10. Consejo Coordinador del Pueblo Xinka de Guatemala -COPXIG-
11. Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej /CEIBA
12. Asociación de Padres de Familia Proyecto CACTUS Tres mil Setenta y Seis

EDUCACIÓN CON IDENTIDAD CULTURAL

1. Asociación para el Desarrollo Urbano y Rural Campanab' Aj Totonicapán
2. Asociación Pro Agua del Pueblo
3. Asociación Q'eqchi' Xch'ool Ixim
4. Asociación Vivamos Mejor Guatemala –VMG-

PARTICIPACIÓN POLÍTICA:

1. Asociación Consejo de Unidad Campesina-CUCG-
2. Defensoría Indígena Wajxqib' Noj
3. Colectivo de Investigaciones Sociales y Laborales -COISOLA-
4. Junta Directiva de los 48 Cantones de Totonicapán

PORTADORES DE OBLIGACIONES

JUSTICIA

1. Corte de Constitucionalidad –CC-
2. Corte Suprema de Justicia –CSJ-
3. Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial –EEJ-
4. Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-
5. Ministerio Público –MP-

EDUCACIÓN CON IDENTIDAD CULTURAL

1. Ministerio de Educación
 - 4 Direcciones Departamentales de Educación.
 - 2 Direcciones Generales de Educación.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

1. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República
2. Secretaría Ejecutiva del Gabinete de Desarrollo Rural Integral.

INDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
RESUMEN EJECUTIVO	5
I. PROPÓSITO	7
II. RESULTADOS	9
2.1 REPORTE NARRATIVO DE RESULTADOS CONJUNTOS CON TITULARES DE DERECHOS	
2.1.1 Efecto Conjunto 1 Titulares de Derechos	9
2.1.2 Resultados con Titulares de Derechos	12
2.1.3 Productos con Titulares de Derechos.....	17
2.2 REPORTE NARRATIVO DE RESULTADOS CONJUNTOS CON PORTADORES DE OBLIGACIONES	22
2.2.1 Efecto Conjunto 2 Portadores de Obligaciones	22
2.2.2 Resultados con Portadores de Obligaciones	24
2.2.3 Productos con Portadores de Obligaciones	29
2.3 RETRASOS EN LA EJECUCIÓN, RETOS, LECCIONES APRENDIDAS Y BUENAS PRÁCTICAS	34
2.3.1 Retrasos en la Ejecución	34
2.3.2 Análisis de riesgos y medidas de mitigación.....	34
2.3.3 Lecciones aprendidas	37
2.3.4 Buenas prácticas.....	38
2.4 EVALUACIÓN CUALITATIVA	41
a) Evaluación cualitativa del Programa Maya Conjunto	41
b) Componente de Justicia	41
c) Componente de Educación con identidad cultural.....	42
d) Componente de Participación Política.....	43
2.4.1 Anexo No. 1 Evaluación de desempeño basada en indicadores.....	43
2.5 Anexo No. 2 HISTORIAS ESPECÍFICAS	43
III. OTRAS VALORACIONES O LAS EVALUACIONES	44
IV. REVISIONES PROGRAMÁTICAS	45
V. RECURSOS	45

ANEXOS

- Anexo No. 3. Informe evaluación final externa, Programa Maya fase II.
- Anexo No. 4. Tabla de ejecución presupuestaria.

SIGLAS Y ACRONIMOS

ACODIMAM	Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral Mam	FONTIERRA	Fondo de Tierras
ADIMA:	Asociación Para el Desarrollo Integral Maya Ajchmol,	GDRI	Gabinete de Desarrollo Rural Integral
ADIMAM:	Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense.	JD	Junta Directiva
AIGMIMG:	Asociación Guatemalteca de Mujeres Maya Mam	MANCTZ'OLOJYA	Mancomunidad de municipios: San José Chacayá, Santa Lucía Utatlán, Santa María Visitación, Nahualá y Sololá.
APROBA-SANK	Asociación Pro Bienestar en Acción de Chisec, AV.	MANCLALAGUNA:	Mancomunidad de municipios la Laguna, Sololá.
Agua del Pueblo	Asociación Pro agua del Pueblo.	MANCUERNA:	Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo.
ATP:	Asesor Técnico Principal	MANKATITLAN:	Mancomunidad de municipios Kaqchikel, Chichoy y Atitlán.
C1; C2; y C3:	Componente 1 Justicia; 2 Educación; y 3 Participación Política.	MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
CC	Consejo Consultivo	MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
CAP	Conocimientos Actitudes y Prácticas	MINEDUC	Ministerio de Educación
CMM	Consejo Maya Mam de Quetzaltenango	MINIFIN	Ministerio de Finanzas.
COCODE	Consejos Comunitarios de Desarrollo	NGT	Núcleos de Gestión Territorial
CODEDE:	Consejo Departamental de Desarrollo	OACNUDH	Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos
CODIMAM	Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral Mam	ODM	Objetivos del Milenio
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo y contra los Pueblos Indígenas	OIT	Organización Internacional del Trabajo
COMUDES	Consejo Municipal de Desarrollo	ONGs	Organizaciones no gubernamentales
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural	OPF	Organización de Padres de Familia
CONAP:	Comisión Nacional de Áreas Protegidas	PPII	Pueblos indígenas
CONGCOOP	Coordinación de ONG y Cooperativas	PMaya (PM)	Programa Maya
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural	PNDRI	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
COPARTE:	Organizaciones e instituciones en relación de Cooperación con Programa- Agencias	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
COPXIG	Consejo Coordinador del Pueblo Xinka de Guatemala	PRODOC	Documento de Programa Conjunto
COREDUR	Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural	RALE	Red de Apoyo al Litigio Estratégico
CS:	Comité de Selección	SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
CTAs	Coordinadores Técnicos Administrativos	SEGDR	Secretaría Ejecutiva del Gabinete de Desarrollo Rural Integral
CUCG	Consejo de Unidad Campesina de Guatemala	SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación
DDHH	Derechos Humanos	SIRE	Sistema de Riesgo Escolar
DIGECOR	Dirección General de Coordinación con Direcciones Departamentales de Educación	TROCAIRE	Agencia de desarrollo de la Iglesia Católica de Irlanda
DIGEFOCE	Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	UDEFEQUA	Unidad de Defensores de Derechos Humanos de Guatemala
DIGEMOCA	Dirección General de Monitoreo de la Calidad	UIIM	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, México
DIGEPSA	Dirección General de Servicios de Apoyo	UMG	Universidad Mariano Gálvez
DIPLAN	Dirección General de Planificación Educativa	UNDAF	The United Nations Development Assistance Framework
EATLE	Equipo de Apoyo Técnico al Litigio Estratégico	UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la infancia
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.	USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
		UTI	Unidad Técnica Interinstitucional
		Vivamos Mejor	Asociación Vivamos Mejor Guatemala
		Xhcool Ixim	Asociación Q'eqchí Xchool Ixim

RESUMEN EJECUTIVO

El **Programa Maya** Fase II, se ejecutó durante el período que comprende del – 30 de noviembre 2013 al 30 de abril 2018 -. Las acciones realizadas se fundamentaron en el enfoque en derechos humanos y los estándares internacionales de los derechos de los pueblos indígenas contribuyendo al fortalecimiento del respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y las mujeres indígenas en Guatemala. El PMaya brindó asistencia técnica y acompañamiento a organizaciones, autoridades y comunidades indígenas Titulares de Derechos (TdD) y a instituciones del Estado priorizadas Portadores de Obligaciones (PdO); todo ello en el marco jurídico-político y contexto vigente de los sistemas de Justicia, Educación y Participación Política, en contribución a la construcción de un Estado Pluricultural, propiciando la igualdad de género y la armonía con la naturaleza.

Los resultados detallados se desarrollan en el numeral II, no obstante, se destacan los siguientes aspectos con relación a los TdD (Efecto 1):

Derecho a la Justicia (C1), se fortalecieron las capacidades de aplicación de los conocimientos y técnicas en la implementación de las estrategias de litigio estratégico por los TdD, quienes además, participaron la evacuación de audiencias programadas en los distintos juzgados, así como a las vistas públicas ante la Corte de Constitucionalidad y la Corte Suprema de Justicia, en donde se evidenció que se generó una mayor capacidad y aplicación de los conocimientos y técnicas en la implementación de las estrategias de litigio estratégico. Se contribuyó al alcance de sentencias favorables para el ejercicio de los derechos de pueblos y mujeres indígenas ante las cortes del país. Al finalizar el año 2017, se obtuvieron 12 resoluciones favorables, de las cuales 3 corresponden a casos iniciados en la Fase I, y se alcanzaron 9 sentencias de litigios que corresponden a la fase II. Se visibilizaron las demandas de los pueblos y las mujeres indígenas a nivel nacional e internacional y, se brindó asistencia técnica a los Portadores de Obligaciones para el diseño de políticas públicas basadas en los estándares internacionales de derechos humanos de pueblos indígenas. Se contribuyó al fortalecimiento y articulación de 11 redes locales de apoyo a los litigios estratégicos, propiciándose el intercambio entre las organizaciones coparte y sujetos de derecho vinculadas a los derechos reclamados a través de dichos litigios, mediante la “Red de Apoyo al Litigio Estratégico”

(RALE). Se diseñaron estrategias de seguridad específicas para defensoras de derechos humanos, como parte de las acciones de mitigación de la criminalización que se deriva de los litigios principales. En relación a la implementación de las resoluciones favorables, se establecieron rutas de trabajo con la participación de los Titulares de Derecho y Portadores de Obligaciones, para avanzar en el cumplimiento de las medidas. Las autoridades indígenas y sujetos de derecho de los casos relacionados a la reivindicación de la tierra y el territorio, son reconocidos como autoridades ancestrales por parte de las comunidades y han fortalecido sus capacidades para la administración de tierras comunales y el bosque, revitalizando las prácticas ancestrales del ejercicio de la autoridad indígena, desde un enfoque de armonía con la naturaleza. Las mujeres indígenas que se constituyen en sujetas de derecho de los litigios que reivindican sus derechos específicos han fortalecido sus capacidades de articulación y posicionamiento frente a las autoridades locales y nacionales.

Derecho a la Educación (C2): se sensibilizaron y generaron nuevos conocimientos e impulsada la participación de mujeres indígenas, a nivel individual y colectivo, mediante el apoyo a la organización y facilitación de la participación activa de las organizaciones de padres y madres de familia, y de la red de mujeres indígenas con el propósito de lograr cambio de actitudes y prácticas de las personas con respecto a la educación con identidad cultural en su idioma materno. Incrementadas las capacidades de las mujeres y participando en espacios de toma de decisión, mediante el dialogo e incidencia para una educación con identidad cultural, el marco del cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y mujeres indígenas, contribuyendo así a elevar la calidad de la educación mediante la participación de padres y madres de familia a nivel local y a la reforma de normativas en dicha materia para mayor pertinencia cultural. La organización de mujeres indígenas ha sido fortalecida a incidir en las diferentes instancias e instituciones del Estado, organizadas en redes municipales, departamentales y a nivel nacional, conformadas en la Asociación Red de Mujeres I´x B´alam, con personería jurídica.

Derecho a la Participación Política (C3): se aumentaron los conocimientos y las capacidades

individuales y colectivas de liderazgos, autoridades propias y organizaciones indígenas, en temas de derechos de pueblos y mujeres indígenas, participación en espacios y niveles de toma de decisión, y la gestión del Estado, mediante un proceso sistemático de formación y participación política con identidad cultural. Participación e incidencia política fortalecidas mediante el diálogo en espacios de toma de decisión a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional, en relación al desarrollo integral rural y derechos de los pueblos indígenas. Diseñados e implementados participativamente instrumentos válidos, tales como: Mapeos, Agendas, propuestas, y planes de incidencia a nivel local, departamental y nacional, mismos que orientaron la participación de los TdD en espacios de diálogo, encuentros y negociaciones con las distintas representaciones del Estado, en base a demandas y necesidades priorizadas como pueblos y mujeres indígenas, a nivel municipal, departamental y nacional en diferentes espacios y niveles de decisión pública. Acompañada la elaboración e implementación de las "*Demandas y Propuestas Políticas de los Pueblos Indígenas de Iximulew*" con la participación de redes y alianzas de organizaciones y autoridades indígenas a nivel nacional, facilitada por la Coordinadora de organizaciones indígenas Waqib' Kej. Las autoridades indígenas, en el nivel nacional, posicionaron la exigibilidad de sus derechos, por ejemplo, en el debate nacional de reforma constitucional focalizaron la necesidad de inclusión del artículo 203 bis en favor de la paridad del derecho indígena con el derecho positivo.

En relación a los PdO (Efecto 2), se describen lo siguientes:

En el sistema de Justicia: en el marco de la coordinación y asistencia técnica a cuatro instituciones del Sistema de Justicia se destaca que jueces, letrados y personal de la CC han incrementado la aplicación de los estándares internacionales, tal como se refleja en los resultados del análisis de las tendencias jurisprudenciales de la misma, observándose su uso en el análisis de los casos que conocen; así como, en la argumentación de los fallos y resoluciones que emiten. En esta línea, cobra relevancia, la emisión de dos sentencias sobre los derechos de los pueblos indígenas: una para devolver la administración del bosque comunales a la Cofradía de San José Poaquil, la organización indígena que tradicionalmente había administrado estas tierras (Expediente 2275-2014, sentencia, 6 de junio de 2016) y otra sobre educación

bilingüe e intercultural a favor del pueblo de Antigua Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá (Expedientes acumulados 4783-2013, 4812-2013 y 4813-2013).

Se propició el acceso de los Pueblos y Mujeres Indígenas a la justicia, en coordinación con el Ministerio Público (MP) mediante el lanzamiento público de la "*Política Acceso de los Pueblos Indígenas al Ministerio Público 2017-2025*"; este instrumento contribuirá a que el MP promueva y respete la visión pluricultural de la justicia y ejecute las medidas necesarias para avanzar en la materia. En consonancia con lo anterior, se creó la Secretaría de Pueblos Indígenas del MP, instancia que ha sido acompañada técnicamente con el objetivo de que cuente con instrumentos, herramientas y capacidades técnicas para avanzar en la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la política institucional que promoverá el acceso a la justicia de los Pueblos y mujeres indígenas. Se contribuyó al fortalecimiento de la Secretaría de los Pueblos Indígenas (Unidad de Pueblos Indígenas que se elevó a la categoría de Secretaría) y la Escuela de Estudios Judiciales para llevar a cabo procesos de formación de los operadores de justicia sobre derechos de los pueblos y mujeres indígenas, que entre otras acciones incluyó, el diseño, implementación e institucionalización del módulo sobre derechos de los pueblos indígenas a través de diplomados y seminarios específicos. El diplomado fue certificado académicamente por la Red Latinoamericana de Escuelas Judiciales. Se realizó el primer Diplomado Interinstitucional (2017), bajo la coordinación de la Escuela de Estudios Judiciales, en el que se utilizó el Módulo de derechos humanos de Pueblos y Mujeres Indígenas. Jueces / juezas del Organismo Judicial, Fiscales del MP y Defensores/as del IDPP, fueron formados para la aplicación efectiva de los estándares sobre los derechos de pueblos y mujeres indígenas en sus respectivos ámbitos de competencia.

En el sector Educación: el MINEDUC, realizó ajustes al marco normativo de inscripción, haciéndolo flexible, permitiendo la inscripción en un período más amplio porque representaba una barrera para las comunidades rurales indígenas. También estableció en el Sistema de Registros Educativos SIRE, el registro de Riesgo Escolar obteniendo información para establecer estrategias de prevención del abandono y mejorar los indicadores de promoción de los alumnos inscritos. Fortaleció el Sistema de Indicadores en la DIPLAN que permitió monitorear los avances educativos de la niñez a partir de datos desagregados por sexo, grupo étnico y localización urbano-rural que pueden

gestionarse con facilidad o buscarse en la página específica (estadisticaseducativas.gob.gt). Se dio seguimiento oportuno y el sistema de registro de riesgo escolar (SIRE) fueron acciones importantes en la reducción del fracaso escolar. Esta información aunada a las visitas domiciliarias y las reuniones entre autoridades educativas, OPFs, y Redes Municipales de Mujeres favorecieron los avances educativos en las áreas priorizadas.

Se fortaleció a la comunidad educativa con capacitaciones en el uso de las viñetas (444 técnicos) de la subdirección de Fortalecimiento a la comunidad educativa de las DDE, quienes en coordinación con DIGEPSA capacitaron a las OPFs. Los representantes legales de las JD de las OPFs a nivel nacional fueron capacitados en manejo contable de los programas de apoyo y gratuidad. El MINEDUC realizó el primer y segundo registro de riesgo escolar y reuniones con padres de familia con la utilización del Registro de Información SIRE, obteniendo información oportuna para identificar niñas y niños fuera del sistema y brindar seguimiento a los hogares de niñas y niños que dejaron de asistir de un año a otro, con el propósito de aumentar la cobertura especialmente en el área rural indígena. Se reforzó la importancia de la comunicación entre comunidad-escuela y, fortalecer la participación y apoyo que los padres brindan a la educación de sus hijas e hijos. Los espacios de diálogo entre titulares de derechos y portadores de obligaciones a nivel local, constituyeron un logro importante.

En el ámbito de la Participación Política: se fortaleció el Modelo de Gestión diseñado por el Ejecutivo para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral-PNDRI, delimitada en la Agenda Rural 2016-2020, en coordinación con el Sistema de Consejos de Desarrollo

Urbano y Rural – COREDUR. Dicho sistema delegó en los COREDUREs y COCODEs para “dar acompañamiento a las acciones contempladas en la Agenda Rural desde los ámbitos de sus competencia...”, función reforzada mediante la integración de 22 Comisiones de Desarrollo Rural Integral-CODEDRIs que funcionan a lo interno de cada CODEDE. Lo anterior, es producto del seguimiento a la cooperación con la Secretaría Ejecutiva del Gabinete de Desarrollo Rural Integral liderado por la SCEP. En el nivel territorial se consolidó el trabajo en 11 departamentos y 135 municipios que conforman 21 mancomunidades, con especial énfasis en 5 mancomunidades (36 municipios) priorizadas por el Programa Maya: ADIMAM, MANCUERNA, MACTZOLOJYA, MANKATITLAN y MANCLALAGUNA.

En síntesis el **PMaya Fase II** fortaleció las capacidades y el empoderamiento de los pueblos y mujeres indígenas en Guatemala con identidad y enfoque basado en derechos humanos, en los sistemas de Justicia, Educación y Político. La coordinación y cooperación entre las partes involucradas, permitió la implementación de las acciones programáticas, monitoreo y ejecución presupuestaria. Los avances generados por las organizaciones, autoridades y comunidades indígenas con un rol protagónico, así como el rol de las instituciones del Estado en relación a los derechos de los pueblos indígenas, han sido importantes, válidos y aportan cualitativa y cuantitativamente a un Estado incluyente y equitativo, aunque insuficiente ante la situación coyuntural y contextual del país. La Evaluación final externa del PMaya, realizada a finales de 2017, sugiere un seguimiento a los principales resultados obtenidos para su pleno cumplimiento.

I. PROPÓSITO:

El presente informe final del PMaya fase II, presenta los resultados alcanzados, a nivel programático y financiero, de los avances y logros obtenidos con una visión integral del período -30 de noviembre 2013 al 30 de abril 2018-, en el marco de los requerimientos indicados en el convenio (SAA) firmado con el Donante (Noruega) en coherencia con el (MoU) firmado entre las organizaciones de la ONU participantes. El informe destaca que los efectos y resultados logrados por el PMaya Conjunto de la fase II, por una parte, fortalecieron la participación e incidencia en el ejercicio y exigibilidad de los derechos

individuales y colectivos de los pueblos y mujeres indígenas, con equidad de género y en armonía con la naturaleza, en áreas seleccionadas, con el protagonismo de organizaciones, autoridades y comunidades indígenas en calidad de los TdD. Por la otra, se mejoraron las capacidades de las instituciones priorizadas, en calidad de los PdO, para el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas, en contribución a un Estado pluricultural, incluyente y equitativo.

Con base al marco de resultados de la fase II, se hace énfasis en los logros alcanzados en los tres resultados y ocho productos para el trabajo con los TdD y de los tres resultados y seis productos para la coordinación y asesoría técnica con los PdO, que se desarrollan en el Numeral II. Asimismo, rinde cuentas sobre las estrategias programáticas relacionadas al fortalecimiento de capacidades y acompañamiento mediante un trabajo basado en resultados y complementario, así como de los dos ejes transversales -Fortalecimiento de los derechos de las mujeres indígenas e igualdad de género y el Ambiente en armonía con la naturaleza- y, del apoyo a redes y alianzas que fortalecieron la participación e incidencia de los TdD para el pleno ejercicio de sus derechos en tres organismos del Estado e interlocución con instituciones del Estado para el cumplimiento de sus funciones, en relación a los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala.

La Fase II del PMaya, como descrito en informes anuales anteriores, contribuyó a los siguientes efectos específicos del UNDAF 2015-2019 en dos áreas programáticas: 1) *Justicia para todas las personas, Efecto 1*. Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos en los niveles de inclusión y equidad, indicador 1.6 Número de sentencias que aplican estándares de derechos humanos para pueblos indígenas y para mujeres, Indicador 1.7 Número de sentencias en casos emblemáticos dictados por la Corte de Constitucionalidad que aplican estándares de DDHH para PPII. Efecto 2 El Estado aplica mecanismos integrales de justicia de transición para las víctimas del conflicto armado interno en coordinación con la sociedad civil, de acuerdo a los marcos internacionales de derechos humanos, Indicador 2.2: Número de sentencias sobre casos de graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres cometidas durante el conflicto armado interno, en concordancia con los estándares

internacionales de derechos humanos (justicia para las mujeres) e indicador 2.8: número de sentencias sobre reparación transformadora para mujeres sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto armado interno (verdad, justicia y reparación).

2) *Sociedad Multicultural y Diversa. Efecto 1*. Los pueblos indígenas, principalmente jóvenes y mujeres, ejercen una ciudadanía activa y participan efectivamente en la toma de decisiones en materia de desarrollo, a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional. Indicador 1.1 Porcentaje de organizaciones y comunidades indígenas, existentes en municipios priorizados, que conocen y ejercen sus derechos, en particular su derecho a participar en la toma de decisiones y políticas públicas que les afecten, Indicador 1.3 Porcentaje de participación y representación de mujeres y pueblos indígenas en puestos de elección popular y designados. Indicador 1.5 Número de instituciones públicas fortalecidas en la aplicación del marco normativo de pueblos indígenas y a productos específicos de los Programas de País de las tres agencias que lo integran.

El PMaya fase II fue implementado en respuesta a las necesidades y demandas de los pueblos indígenas en Guatemala, en el marco de las normativas nacionales e internacionales y en coherencia con los compromisos adquiridos por el país en las Conferencias, Convenciones, Declaraciones y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala; entre otros, el Convenio 169 de la OIT, la CERD, la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la CEDAW; y alineado con los siguientes ODS: (1) Fin de la pobreza; (4) Educación con calidad; (5) Igualdad de Género; (10) Reducción de las desigualdades; (16) Paz, Justicia e Instituciones sólidas; y (17) Alianzas para lograr los objetivos.

II. RESULTADOS

2.1 REPORTE NARRATIVO DE RESULTADOS CONJUNTOS CON TITULARES DE DERECHOS

2.1.1 Efecto Conjunto 1 Titulares de Derechos

Tabla No. 1

Evolución acumulada de las metas a nivel de Efecto 1

Efecto Conjunto 1	Organizaciones, autoridades propias y comunidades de los pueblos indígenas en áreas seleccionadas, han fortalecido su participación e incidencia en el acceso a la justicia, educación con identidad cultural y toma de decisiones, con equidad de género, en armonía con la naturaleza					
Indicador 1.1 % de aumento de la participación de organizaciones, autoridades propias y comunidades de los pueblos indígenas de áreas seleccionadas en las estructuras de decisión del Estado a nivel local, departamental y nacional	Componente	Línea de Base	Meta PRODOC	Alcance meta 2017	Avances acumulados 2014-2017	%
Indicador 1.2 % de aumento de demandas estratégicas de derechos de los pueblos indígenas procesadas ante el sistema de Justicia.	Educación	0	160 ²	171	173 ³	108% ⁴
Indicador 1.3 % de aumento de planes, acuerdos y decisiones municipales introducidas desde organizaciones y autoridades de pueblos indígenas en favor de derechos de los 8 pueblos indígenas a nivel local, departamental y nacional.	Justicia	18	12 ⁵	0 ⁶	11 ⁷	61% ⁸
Indicador 1.4 % de aumento de iniciativas de leyes, políticas públicas y ordenanzas municipales introducidas desde organizaciones y autoridades de pueblos	Participación Política	0	40 ⁹	40	40	100%
	Participación Política	0	1	1	1	100%
		0	1	1	1 ¹⁰	100%
		0	41 ¹¹	38 ¹²	38	93%

² Meta ajustada en el 2016 a partir del impacto del diferencial cambiario. De 190 a 160 OPFs

³ OPFs constituidas a partir de la gestión /intervención del componente 2. Las OPFs fueron **creadas por al Acuerdo Gubernativo 202-2010. Sus objetivos son; 1)** Identificar las necesidades de la comunidad educativa y plantear propuestas de solución, **2)** Fortalecer la participación democráticas, **3)** Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas y **4)** Participar en la gestión, administración y ejecución de los recursos financieros de los Programas de Apoyo dentro de los que están: a) Programa de Alimentación Escolar, b) Programa de Dotación de Útiles Escolares, c) Programa de Dotación de Materiales y Recursos de Enseñanza, d) Programa de Gratuidad de la Educación y e) Programa de Reparaciones y Mantenimiento de Centros Educativos Públicos –Remozamiento-

⁴ Durante el 2017, 2 OPFs dejaron de asistir a los talleres de capacitación por incompatibilidad de horario. El valor de línea de base fue establecido en valor “0” (cero), y el iniciador se refiere al aumento en la participación de PI en las estructuras de decisión del Estado, por lo que el porcentaje de aumento se estableció a partir de la meta del ProDoc. En este sentido, 868 padres y madres de familia (468 ♀ y 399 ♂) participan en 171 Juntas directivas de OPFs en 4 departamentos, Sololá 43, Totonicapán 51, Quetzaltenango 44 y Alta Verapaz 33.

⁵ Casos de litigio estratégico sobre derechos colectivos de los Pueblos Indígenas presentados y en trámite dentro del sistema de justicia.

⁶ Se reporta 0, porque la meta se refiere **Casos de derechos colectivos de Pueblos Indígenas, que utilizan el enfoque de Litigio Estratégico**, durante el 2017 se dio seguimiento a los 11 casos presentados en años anteriores.

⁷ 11 casos de Litigio estratégico ingresados al sistema de justicia: **Tierra y Territorio**, 6 casos, **Derechos de Mujeres Indígenas**: 3 casos, **Derecho Humano al Agua**: 1 caso, **Derecho a la Libertad de Expresión**: 1 caso.

⁸ De los 12 casos de litigio estratégico que serían presentados ante instancias judiciales o administrativas, se presentaron 11, lo que equivale a un 92% de cumplimiento, sin embargo, el indicador de este nivel se refiere al Porcentaje de aumento de demandas estratégicas de derechos de los pueblos indígenas procesadas ante el sistema de justicia, Este indicador tuvo como línea de base los 18 casos presentados durante la fase 1, para medir el alcance del indicador se aplicó la fórmula de incremento: $x = \frac{Ma-Lb}{Lb}$ en la que X es el % de crecimiento, Ma, la meta alcanzada y LB la línea de base. por lo que el incremento en el aumento de demandas alcanzado equivale a un 61%, a partir de la implementación de la fase II.

⁹ Las metas fueron ajustadas en el 2016 de 30 agendas a 40. El contenido de cada Agenda prioriza las demandas de pueblos, mujeres y jóvenes indígenas ante las autoridades estatales presentes en los 40 municipios de cobertura del componente Participación Política.

¹⁰ El Plan de Incidencia y Comunicación para el seguimiento de Agenda Nacional, concluyó su ejecución hasta octubre 2017, los momentos de trascendencia incluyó su presentación ante los presidentes de los tres Organismos de Estado y coordinaciones relevantes con el Organismo Judicial

¹¹ Meta ajustada en el 2016, de 30 agendas municipales de pueblos indígenas, se aumentó a 40 debido a la incorporación en el componente de las regiones garífunas y Xinka

¹² Las agendas fueron diseñadas y presentadas ante autoridades municipales durante el 2015, en el 2016 se dio seguimiento al cumplimiento.

indígenas en favor de derechos de los pueblos indígenas a nivel local, departamental y nacional.						
Agencias de Naciones Unidas	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH- a cargo del componente Justicia. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- a cargo del componente Educación con Identidad Cultural. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD a cargo del componente Participación Política					

Efecto 1: *Organizaciones, autoridades propias y comunidades de los pueblos indígenas en áreas seleccionadas, han fortalecido su participación e incidencia en el acceso a la justicia, educación con identidad cultural y toma de decisiones, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza.*

a) Componente Justicia

Las organizaciones, autoridades y comunidades indígenas como TdD y sus sujetos de derecho han desarrollado sus capacidades y aplican los conocimientos y técnicas que conlleva realizar litigios estratégicos para la exigibilidad de sus derechos individuales y colectivos, aportando en la construcción, implementación y seguimiento de las diferentes estrategias que lo conforman¹³, lo que ha contribuido a su empoderamiento como sujetos de derecho, que se reconocen a sí mismos como tal; quienes a su vez cuentan con las herramientas para demandar la plena vigencia de sus derechos ante las instancias correspondientes.

Su participación activa y propositiva en la definición de las diferentes estrategias de litigio estratégico (estrategias jurídica, política, comunicacional) coadyuvó a la identificación de las formas en que se vulneran sus derechos y en consecuencia a la definición de los mecanismos a utilizar en los diferentes espacios de interlocución establecidos para dar cumplimiento a las resoluciones emitidas a su favor, como lo son las mesas técnicas integradas con: i. institucionalidad agraria, para la regulación y regularización de tierras comunales; ii. Ministerio de Educación, en lo que respecta al diseño e implementación de medidas que garanticen el ejercicio del derecho a la Educación Bilingüe Intercultural; iii. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para garantizar la dignificación de las comadronas, así como la coordinación entre los dos sistemas de salud.; y, iv. Mesa interinstitucional liderada por el Ministerio Público relacionada con la implementación de las medidas de reparación digna y transformadora del caso Sepur Zarco – Jalok-U-MTM.

¹³ Acorde a lo establecido en la Estrategia General para Litigio Estratégico (EATLE, pp 5), *el éxito de un litigio de esta naturaleza dependerá de los siguientes factores: i. Constitución de un sujeto de derecho altamente capacitado y motivado; ii. La construcción de una estrategia general pertinente y eficaz; iii. Contar con una asesoría jurídica idónea y con experiencia; y, iv. Construcción de una correlación de fuerzas favorable al caso*

Las autoridades indígenas y sujetos de derecho de los casos relacionados a la reivindicación de la tierra y el territorio, son reconocidos como autoridades ancestrales por parte de la comunidad y han fortalecido sus capacidades para la administración de las tierras comunales y el bosque, revitalizando las prácticas ancestrales del ejercicio de la autoridad indígena, desde un enfoque de armonía con la naturaleza¹⁴.

Las redes conformadas por las autoridades indígenas, facilitan la constitución de alianzas estratégicas y la construcción de posicionamientos comunes en torno al reconocimiento y exigibilidad de sus derechos, como ejemplo destaca la creación de la Red Nacional de Autoridades Indígenas de Guatemala.

Finalmente, las mujeres indígenas sujetas de derecho de los litigios que reivindican sus derechos específicos han fortalecido sus capacidades de articulación y posicionamiento frente a las autoridades locales y nacionales¹⁵, lo que ha contribuido a iniciar la articulación de redes con presencia en diferentes departamentos y comunidades lingüísticas del país, y a los procesos de negociación orientados a la reivindicación de los derechos en distintos ámbitos – departamental y nacional, lo que implica el desarrollo de gestión y construcción de acuerdos en los que se reflejen intereses comunes de las diferentes sujetas de derechos que integran las redes, considerando sus características y necesidades específicas.

b) Educación con Identidad Cultural

Las madres y los padres de familia organizados en OPFs y en colectivos de mujeres desarrollaron sus capacidades en el conocimiento de sus derechos y al derecho a la educación con identidad, elaboración de

¹⁴ Resoluciones favorables en temas relacionados a la defensa del territorio: i. Antigua Cofradía de San José Poaquil; ii. Nuevo Día, Jocotán, Chiquimula, iii. Chuarrancho, Guatemala, iv. Quezada, Jutiapa y Jumaytepeque, Santa Rosa; y, v. Chilam B'alam, San Pedro Jocopilas, El Quiché

¹⁵ Destaca la creación de la Re Nim Alaxik Mayab, integrada por comadronas de los pueblos K'iche, Kaqchiquel, Q'eqchi, Pocomchi, Tz'utujil, y la constitución de 13 consejos departamentales.

propuestas, dialogo e interlocución para incidir en el sistema educativo a nivel local, municipal, departamental y nacional por una educación con identidad cultural y para la toma de decisiones para una educación pertinente. Lo que ha contribuido a su empoderamiento como sujetos de derechos y ha incrementado la capacidad de las mujeres para ocupar cargos de toma de decisiones a nivel municipal en el ámbito educativo, relacionado al derecho a la educación con identidad cultural y mejora de las condiciones y procesos educativos.

La participación de las mujeres en las Juntas Directivas de las OPFs y en las redes de mujeres a nivel local, departamental y nacional, favoreció el registro de las redes municipales de mujeres como comités de apoyo a la educación a nivel municipal y establecer un vínculo de cooperación con las Oficinas Municipales de la Mujer. A nivel nacional, por medio de la Red Nacional de Mujeres, gestionaron un pliego de demandas que incluyó la modificación del Acuerdo Gubernativo 202-2010 para incrementar el número de mujeres que participan en Juntas Directivas de OPFs, demandaron al MINEDUC la organización de mesas de trabajo a nivel local, departamental y nacional para que las autoridades educativas atiendan los planteamientos respecto a la educación con identidad y calidad. Abogaron por el respeto a su forma de vida, los conocimientos y valores de las comunidades, porque se promueva su idioma y se elimine toda forma de discriminación contra la niñez indígena en el ámbito educativo y demandaron el establecimiento de aulas integradas, maestros y recursos en las comunidades donde se identifiquen niños o niñas con discapacidad.

A nivel del Congreso de la República, la Red Nacional de Mujeres, promovió una iniciativa de ley para la modificación de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, para ampliar de dos a cinco espacios la participación de las mujeres en el Sistema de Consejos de Desarrollo, mediante reuniones con diputados del congreso, el cual está en proceso y la red de mujeres le dará seguimiento. Incidieron en la Comisión de Educación del congreso de la República para que fiscalizar al MINEDUC en el seguimiento a la modificación del Acuerdo Gubernativo 202-2010, el cual ha tenido medidas dilatorias. En seguimiento a lo anterior, ante la Corte de Constitucionalidad interpusieron una acción de inconstitucionalidad contra el AG 202-2010 que establece que “el presidente, tesorero y secretario de las OPFs, deben ser alfabetos” la reforma, permitirá que las mujeres tengan mayor número de representantes en dichos espacios, el cual está en proceso. En sus demandas plantearon la doble victimización de la que son objeto por parte del

Estado: las discrimina por su falta de escolaridad y por su condición de mujeres. Finalmente, ante la Corte Suprema de Justicia, las Alcaldías comunitarias de Chirijox de Santa Catarina Ixtahuacán, Cerro de Oro de Santiago Atitlán; las Alcaldías Municipales de Nahualá y Panajachel en coordinación con las Redes Municipales y la Asociación Red de Mujeres I’x B’alam presentaron acciones de amparo ante la Corte Suprema de Justicia, para que el MINEDUC implemente el proceso educativo que represente autentica y plenamente las finalidades, metodología y contenidos propios de la Educación Bilingüe intercultural (EBI). El logro de este proceso es la visibilización de la necesidad de reformas o modificaciones a normativas relacionadas al derecho a la educación con identidad cultural y la participación de madres y padres de familia en la toma de decisiones por una educación con calidad y pertinencia.

c) Componente Participación Política

Las organizaciones (357)¹⁶, autoridades y delegados de las comunidades, mejoraron sus conocimientos relacionados a los derechos de los pueblos indígenas, la estructura y gestión del Estado y mecanismos de dialogo e interlocución que les permitió orientar estratégicamente la definición de 40 agendas que contienen las demandas y necesidades prioritarias de pueblos indígenas a nivel de los municipios priorizados y una agenda a nivel nacional que contiene demandas y propuestas de pueblos indígenas; asimismo el diseño e implementación de 40 planes de incidencia política, a nivel municipal y un plan de incidencia y comunicación nacional.

A nivel nacional se conformó la Comisión de Acompañamiento Político a la Agenda Nacional integrada por 50 líderes y lideresas como delegados regionales, quienes lideraron procesos de socialización de la agenda nacional, su presentación pública, tanto con sociedad civil como con los tres presidentes de los organismos del Estado mediante diálogo público.

Los procesos descritos, tanto a nivel municipal como nacional permitieron que instituciones estatales hayan incluido cambios significativos en sus políticas y planes, manifestado mediante decisiones y ordenanzas en favor de los derechos de los pueblos indígenas. Se avanzó con 45 acuerdos/iniciativas que fueron asumidas por autoridades del Estado:

¹⁶ 177 (50%) organizaciones de autoridades propias de pueblos indígenas, 46 (13%) organizaciones de mujeres indígenas, 28 (8%) organizaciones de jóvenes indígenas, 16 (4%) organizaciones del pueblo Xinka y 2 (1%) organizaciones del pueblo Garífuna

En el nivel municipal, 28 gobiernos municipales asumieron al menos una iniciativa/política u ordenanza en lo siguiente: 16 municipios cuentan con representación en calidad de pueblos indígenas y Juventud en los respectivos COMUDEs, 3 municipios Ixiles suscribieron Carta de Coordinación y Cooperación con el MP y OJ, 1 municipio de Totonicapán suscribió cooperación con el OJ, 9 gobiernos municipales autorizaron libros y/o inscribieron a autoridades indígenas ancestrales, reconociendo de esta forma su propia organización y cosmovisión, 7 gobiernos municipales e instancias de justicia, respondieron favorablemente a demandas relativas a la protección de los recursos naturales, creaciones de comisiones de juventud e infraestructura. Se destaca en este nivel, el acompañamiento a 6 casos de derecho colectivo indígena judicializados autogestionados por las propias organizaciones y autoridades indígenas con trascendencia nacional. En el nivel departamental, los CODEDEs de los departamentos de San Marcos, Alta Verapaz y Totonicapán reconocieron los mecanismos propios para la designación de representantes de pueblos indígenas en dichas instancias de participación.

En el nivel nacional, se favoreció la participación e interlocución del liderazgo indígena con el Estado, a partir del encuentro que se le denominó: “Diálogo Público: Estado y Pueblos Indígenas” con la participación de los tres presidentes del Estado, estableciéndose espacios de dialogo para el seguimiento al contenido de la Agenda. A nivel de la opinión pública, se posicionó el debate nacional sobre la importancia de la reforma constitucional al sector justicia, especialmente a lo que se refiere al pluralismo jurídico, mediante la inclusión del artículo 203 bis en favor de la paridad del derecho indígena con el derecho positivo, situación que no prosperó por la coyuntura y contexto nacional.

Con el Organismo Judicial, por medio de su Unidad de Asuntos Indígenas, se diseñó e implementó un diplomado: “Derechos de los Pueblos Indígenas” que fue dirigido a 50 jueces, quienes fortalecieron sus conocimientos sobre el pluralismo jurídico. Además, se desarrolló una compilación, análisis y sistematización de sentencias emitidas por la CC y OJ relacionadas a consultas comunitarias a Pueblos Indígenas.

2.1.2 RESULTADOS CON TITULARES DE DERECHOS

a) Componente 1 Justicia

Tabla No 2
Evolución acumulada de las metas por indicador

Resultados 1.1		<i>Aumentada la demanda del cumplimiento de derechos de pueblos y mujeres indígenas, mediante el uso del litigio estratégico</i>			
Indicador 1.1.1 <i>% de aumento en el número de demandas de organizaciones y autoridades propias de pueblos indígenas, mediante el uso del litigio estratégico.</i>	Línea de Base	Meta PRODOC	Avance Acumulado 2014-2017	Porcent aje avance	
	<i>18 casos de litigio estratégico presentados ante el sistema de justicia.</i>	12 ¹⁷	11	92%	
		0%	11	61 ¹⁸ %	
		1 ¹⁹	1 ²⁰	100%	
Socias Coparte	ACDIP, AFEDES, ASDECO, CCDA, Chilam Balam, Chuarrancho, CUC, MTM, Nuevo Día, JUMAY, Sobrevivencia				

Resultado 1.1 *Aumentada demanda del cumplimiento de derechos de pueblos y mujeres indígenas, mediante el uso del litigio estratégico*

¹⁷ 12 Casos de litigio estratégico procesados ante el sistema de Justicia. En la primera fase se presentaron 18

¹⁸ Porcentaje de incremento de la demanda de pueblos indígenas al sistema de justicia tomando línea de base los 18 casos presentados en la Fase 1 del Programa Maya

¹⁹ Red de Apoyo al Litigio Estratégico funcionando

²⁰ La Red da Apoyo al Litigio Estratégico se consolidó en el 2016 a partir de la participación en mesas institucionales e interinstitucionales para atender, por ejemplo, las demandas de las comadronas (caso Red de comadronas Nim alaxik) en mesas vinculadas a la regularización de la tierra (caso CCDA y ACDIP)

Se aumentó el número de demandas de organizaciones y autoridades propias de pueblos indígenas mediante el uso del litigio estratégico en un 61%, de los 11 casos presentados por las organizaciones indígenas y sus respectivos sujetos de derecho ante las instancias administrativas y/o justicia a lo largo de la implementación de la fase II, se han obtenido nueve (9) resoluciones favorables siendo estas: i. Jalok-U, Sepur Zarco (febrero 2016), ii. Comunidad de Quezada (agosto 2016), iii. CCDA-Acuerdo Gubernativo para la regularización de las tierras de Samanzana II (septiembre 2016); iv. Comadronas (abril 2017), v. Pueblo Xinka de San Francisco Jumaytepeque (junio 2017), vi. Asociación Nuevo Día- Pueblo Ch'orti' (agosto 2017), vii. Comunidad Indígena de San Pablo Chinajá -Pueblo Q'eqchi'- (septiembre 2017), viii. Comunidad Indígena Arroyo Subín, Sayaxche (octubre 2017) y ix. AFEDES-Movimiento Nacional de Tejedoras (octubre 2017).

En tanto que de los casos a los que se da acompañamiento en el marco de la Red de Apoyo al Litigio Estratégico (Fase I), se finalizó la implementación de las medidas establecidas en la resolución a favor de la Comunidad de Vecinos de Chuarrancho, lográndose la rectificación de la inscripción de las tierras comunales en el Registro General de la Propiedad. Asimismo, se realizó la entrega de las instalaciones de la Escuela Integral de Desarrollo Rural Indígena (ACDIP-Petén-Pueblo Q'eqchi') y se perfiló la ruta para iniciar su funcionamiento. De igual forma se brindó asistencia técnica para definir las rutas para la implementación de las siguientes sentencias que corresponden a casos de la fase I: a. Sierra de Santa Cruz-Pueblo Q'eqchi'-El Estor y Livingston, Izabal, en la que se reconoce el derecho a la propiedad ancestral de las comunidades indígenas, por lo que el Estado debe emitir el título correspondiente, para lo cual está obligado a delimitar, demarcar y otorgar título de las tierras con carácter de colectivo e imprescriptible; b. Antigua Cofradía de San José Poaquil-Pueblo Kaqchiquel- Chimaltenango, restituyendo el derecho de administración de las tierras ancestrales (bosques) que históricamente ha ejercido como organización tradicional; c. Antigua Santa Catarina Ixtahuacán -Pueblo K'iche'- a favor del Alcalde Indígena del municipio por el incumplimiento

u omisión del Ministerio de Educación de formular y administrar con pertinencia cultural y lingüística, la política educativa que garantice el derecho a la educación bilingüe intercultural y multicultural de los/as niños/as indígenas maya k'iche' que cursan e nivel primario en trece escuelas del municipio.

Por otro lado, las autoridades indígenas y representantes de los sujetos de derecho dieron seguimiento a las acciones jurídicas y/o administrativas presentadas ante las instancias correspondientes, llevándose a cabo vistas públicas ante la Corte Suprema de Justicia y Corte de Constitucionalidad relacionados con los siguientes casos (CUC-Derecho Humano al Agua y Radios Comunitarias-Proceso de Criminalización, Comadronas-Derechos Sexuales y Reproductivos y Tejedoras-Propiedad Intelectual Colectiva).

En cuanto a los litigios estratégicos sobre los derechos de las mujeres indígenas, se ha contribuido al empoderamiento progresivo de las sujetas de derecho, quienes participan propositivamente en las mesas institucionales e interinstitucionales integradas para dar cumplimiento a las medidas establecidas en las tres (3) resoluciones favorables; i. Jalok-U-Sepur Zarco con el apoyo de MTM, conformó espacios de diálogo a nivel comunitario en los que se establecen los criterios que son trasladados a las mesas institucionales responsables de las acciones de reparación digna y transformadora; este ejercicio facilita que la voz de las sujetas de derecho sea considerada; ii. La Red de Comadronas, presentó la información requerida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la dotación dignificación de las comadronas y la coordinación entre los dos sistemas de salud, cabe mencionar que el Movimiento Nacional de Comadronas realizó una petición administrativa al MSPAS para que el Ministro aplique la Política Pública de Comadronas; y iii. La Red de Tejedoras, logró construir una alianza con la Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso, lo que coadyuvó a la instalación de la mesa técnica para la formulación de la propuesta de ley que busca la protección de la propiedad intelectual colectiva de los tejidos, textiles y trajes indígenas.

b) Componente Educación con Identidad Cultural

Tabla No. 3
Evolución acumulada de las metas por indicador

Resultado 1.2	<i>Se ha fortalecido la incidencia de la demanda local de acceso a educación con identidad cultural por las organizaciones educativas comunitarias (OPFs) en las que participan autoridades indígenas, hombres y mujeres, padres y madres de alumnos y alumnas, en los territorios priorizados</i>			
Indicador 1.2.1 % de establecimientos educativos, en comunidades seleccionadas, que han incorporado a sus planes acciones específicas en favor de la educación con identidad cultural y perspectiva de género como respuesta a las demandas y propuestas de las OPFs	Línea de Base	Meta PC	Avance Acumulado 2014-2017	Porcentaje avance
	149 OPFs registradas y legalizadas en 190 escuelas de 29 comunidades.	173 ²¹	173 ²²	100%
	No se cuenta con un registro de la incorporación de las demandas propuestas OPFs, en las escuelas priorizadas	190 ²³	224 ²⁴	141%
Socias Coparte		Pro Agua del Pueblo, Vivamos Mejor, Xch'oo'l Ixim		

Fuente: Sistema de Seguimiento y Evaluación del PMaya.

Resultado 1.2 *Fortalecida la incidencia de la demanda local de acceso a educación con identidad cultural por las organizaciones educativas comunitarias (OPFs) en las que participan autoridades indígenas, hombres y mujeres, padres y madres de alumnos y alumnas, en los territorios priorizados.*

²¹ Por razones del impacto del diferencial cambiario se hizo una revisión programática y la meta del C2 fue ajustada de 190 a 173.

²² OPFs registradas y legalizadas en por la Dirección General de Programas y Servicios de Apoyo (DIGEPSA).

²³ Iniciativas presentadas por las OPFs e implementadas como mínimo una iniciativa por cada OPF

²⁴ Número de gestiones realizadas por las Juntas Directivas de las OPFs en diferentes niveles; local, municipal, departamental y nacional. El dato es acumulado 2014-2017, durante el 2017 se realizaron 121 gestiones, 68 en Quetzaltenango, 10 en Sololá, 35 en Totonicapán y 8 en Alta Verapaz,

Durante el período de la fase II, las OPFs, presentaron 224 demandas ante autoridades educativas, municipales de distinto nivel en los cuatro departamentos de cobertura. Dentro de las demandas a las autoridades educativas destacan; que se imparta educación bilingüe, contextualizada, pertinente y la inclusión de contenidos de la cultura; que se capacita a las OPFs sobre sus funciones y se autorice a las madres y padres de familia impartir charlas en las aulas. Ante las autoridades municipales, las principales demandas estuvieron focalizadas en mejorar la infraestructura escolar; creación de mesas de dialogo entre Autoridades educativas, presidentes de las OPFs, Autoridades comunitarias y Coordinadoras de colectivos de mujeres a nivel municipal y departamental. En dichos espacios de gestión en que las OPFs plantearan sus demandas sobre educación con identidad cultural.

En ambos espacios, las demandas estuvieron organizadas en los siguientes temas: i. Mejoras a la infraestructura de los centros Educativos (muros perimetrales, techo, alumbrado, iluminación, pavimentación). ii. Mejora en la calidad de la educación: implementar la Educación Bilingüe Intercultural, coherente y pertinente a la cultura local, adecuación del horario de clases al contexto cultural.

Los principales temas abordados en los espacios de diálogo con autoridades educativas y municipales

fueron: la llegada tardía de los programas de apoyo (alimentación y útiles escolares, valija didáctica para los docentes e insumos de gratuidad) así como insuficientes docentes, problemas con la infraestructura escolar, la cantidad de trámites para la actualización de las OPFs, la necesidad que los escolares aprendan de su cultura y valoren su idioma y, la violencia en el contexto en que se desarrollan los niños. Dichos temas han tenido respuestas incipientes y parciales, los cuales constituyen un desafío en el futuro, lograr respuesta oportuna a las demandas de las OPFs y centrar la atención de éstas en aspectos torales de calidad educativa e incorporación de elementos culturales relevantes como el idioma materno en la enseñanza.

De igual manera, las OPFs y redes de mujeres divulgaron temas de interés social a la población, socializando experiencias para motivar a más mujeres a demandar sus derechos, mediante programas radiales desde su idioma, por radios comunitarias. Aunque las gestiones realizadas por las OPFs se registraron, la respuesta del MINEDUC fue lenta y en ocasiones inexistente. Este es un aspecto que se debe reforzar. Es importante tomar en cuenta que hubo muchos cambios de autoridades a todos los niveles, en la cartera educativa y que esto afectó el proceso.

c) Componente Participación Política

Tabla No. 4
Evolución acumulada de las metas a nivel de Resultado

Resultado 1.3		<i>Se han establecido prioridades estratégicas desde las organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas, incluidas organizaciones de mujeres y jóvenes indígenas y participando efectivamente en espacios de diálogo e incidencia para la toma de decisiones con el Estado en favor del ejercicio de los derechos indígenas en lo Local-Municipal-Departamental y Nacional, con enfoque de género y de promoción de las juventudes.</i>			
Indicador 1.3.1	<i># de acciones de incidencia realizadas de acuerdo a la priorización de las agendas de los derechos de los pueblos indígenas de lo local a lo nacional según sus organizaciones y autoridades propias.</i>	Línea de Base	Meta PC	Meta acumulada 2014-2017	Porcentaje de avance
		<i>Pocas acciones de incidencia realizadas de acuerdo a la priorización de las agendas de los derechos de los pueblos indígenas de lo local a lo nacional según sus organizaciones y autoridades propias</i>	40 ²⁵	102	255%
			1 ²⁶	12	240%
			40 ²⁷	102 ²⁸	340%
Socias Coparte	1)CUC, 2) Defensoría Indígena Wajxqib´ Noj, 3) COISOLA, 4) Junta Directiva de los 48 cantones de Totonicapán, 5) ACODIMAM, 6) AIGMIMG/Consejo Maya Mam de Quetzaltenango, 7)ADIMA, 8)Instancia de Consenso del Pueblo Maya Q´eqchi - Poqomchi´, 9)APROBA-SANK,10) COPXIG, 11) Proyecto CACTUS y 1)Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej /CUCG.				

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del PMaya

²⁵ Acciones de incidencia con autoridades municipales

²⁶ Programa de Formación Política.

²⁷ planes de incidencia de igual número de municipios y un plan de incidencia nacional de pueblos indígenas han sido elaborados para su implementación.

²⁸ Acciones de incidencia desarrolladas para el impulso de las agendas municipales.

Resultado 1.3 *Se han establecido prioridades estratégicas desde las organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas, incluidas organizaciones de mujeres y jóvenes indígenas y participando efectivamente en espacios de diálogo e incidencia para la toma de decisiones con el Estado en favor del ejercicio de los derechos indígenas en lo Local-Municipal-Departamental y Nacional, con enfoque de género y de promoción de las juventudes.*

Durante la implementación de la fase II, las y los sujetos de derecho implementaron 102 acciones de incidencia a nivel municipal, contenidas en las agendas de pueblos indígenas desarrolladas, 49% relativas al contenido de las agendas propias, 13% a derechos de las mujeres indígenas, 14% relacionadas con los derechos de la Juventud y 24% relacionadas con la protección del medio ambiente.

En el nivel nacional, 165 organizaciones indígenas²⁹, priorizaron 19 demandas, 3 específicamente de mujeres, 2 de juventud y 1 relacionada con el ambiente, agrupadas en 7 temas estratégicos, con 99 propuestas de reforma al Estado (22 específicamente de mujeres, 7 de juventud y 9 medio ambiente) y 44 propuestas para un Estado Plurinacional (4 específicamente de mujeres, 2 de juventud y 2 de medio ambiente), Para su seguimiento se implementó un plan de incidencia y comunicación con los tres poderes del Estado, que orientó las acciones ante entidades públicas, el proceso implicó 12 acciones de incidencia relevantes, dirigidas al Organismo Legislativo en favor del pluralismo jurídico como parte de las reformas constitucionales al sector justicia, con el organismo Ejecutivo por medio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para el abordaje del tema de la consulta a Pueblos Indígenas³⁰, los cuales han sido procesos incipientes que requieren seguimiento por parte de las organizaciones y autoridades indígenas. Finalmente se estableció un proceso de dialogo con el organismo Judicial, específicamente con la Unidad de Pueblos Indígenas, con un diplomado dirigido a jueces, en los departamentos de El Quiché y Alta Verapaz, en los que los jueces demostraron apertura y seguimiento. Asimismo, se apoyó una sistematización de sentencias relativas a la consulta por parte del OJ y CC, el cual será un material de

referencia en los procesos de capacitación a operadores de Justicia.

²⁹ : 48% organizaciones y autoridades indígenas; 16% organizaciones de mujeres; 11%) organizaciones de jóvenes 15% 10% organizaciones del Pueblo Xinka, 1% organizaciones del Pueblo Garífuna y 15% organizaciones de sociedad civil

³⁰ El Organismo Ejecutivo impulsó una Guía Operativa para Consultas a Pueblos indígenas, la propuesta fue rechazada por las diferentes expresiones indígenas, principalmente autoridades indígenas debido a la falta de participación en el proceso de elaboración de dicho instrumento, situación que ya no permitió avanzar en el dialogo y el retiro de las organizaciones indígenas encargadas del seguimiento.

1.1.3 PRODUCTOS CON TITULARES DE DERECHOS

a) componente justicia

Producto 1.1.1. *Organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas, docentes y estudiantes universitarios capacitados y con potencial de litigar estratégicamente en derechos de los pueblos y las mujeres indígenas.*

Finalizó la implementación del Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico (PCTLE) con la participación de 98 personas (57 mujeres y 41 hombres), quienes adquirieron nuevos conocimientos y habilidades relacionadas con las estrategias (jurídica, social, política y educativa) que conlleva realizar Litigio Estratégico para la exigibilidad de derechos de los Pueblos Indígenas.

Las organizaciones coparte y los representantes de los sujetos de derecho aplicaron los conocimientos e instrumentos adquiridos en el PCTLE para construir la Estrategia General del Litigio de los 11 casos e implementar las acciones contempladas en la ruta jurídica, política, comunicacional y los procesos de

consolidación y cohesión del sujeto social. En tanto que los/as estudiantes universitarios/as concluyeron la segunda etapa del Programa, relacionado con la realización de 500 horas de práctica en las 11 organizaciones coparte, con el objetivo de poner en práctica los conocimientos e instrumentos de litigio estratégico aprendidos en la etapa presencial y aportar en el desarrollo de la ruta jurídica de los casos de litigio. En el año 2017 se concluyó con la entrega de las constancias de certificación del PCTLE, a los/as estudiantes y docentes universitarios, así como a los representantes de las organizaciones coparte y sus respectivos sujetos de derecho.

Producto 1.1.2. *Proyectos técnicos de litigio estratégico en derechos de los pueblos y las mujeres indígenas siendo implementados ante el sistema de justicia por las organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas participantes.*

Como resultado del acompañamiento y asistencia técnica que se brinda a las organizaciones coparte durante el año 2017 se obtuvieron 6 resoluciones favorables: i. Amparo parcial definitivo de la CSJ a favor de las Comadronas, en la que se ordena al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social realizar las proyecciones presupuestarias para la entrega de insumos a las comadronas amparistas; ii. Pueblo Xinka de San Francisco Jumaytepeque, en la que se ordena al Registro General de la Propiedad la restitución de la inscripción original de las tierras comunales, realizándose la rectificación de la inscripción en el mes de febrero 2018 asentándose de la siguiente forma “; iii. Asociación Nuevo Día a Pueblo Ch’orti’ en la que se ordena al Registro General de la Propiedad restablecer la inscripción original a favor de "La municipalidad y vecinos de Jocotán"; iv. AFEDES-Movimiento Nacional de Tejedoras en la que se insta al Congreso de la República a emitir una Ley específica para la protección de los tejidos indígenas; Pueblo Q’eqchi’-ACDIP, Comunidad Indígena San Pablo Chinajá, y Comunidad Indígena Arroyo Subín, lográndose el reconocimiento de los derechos de propiedad de las tierras comunales.

Las organizaciones coparte dieron seguimiento a las acciones jurídicas y/o administrativas presentadas ante las diferentes instancias. Las autoridades indígenas y

representantes de los sujetos de derecho de los 11 casos participaron en la implementación de las estrategias de litigio, asistieron a la evacuación de las audiencias programadas en los distintos Juzgados, así como a las Vistas Públicas ante la Corte de Constitucionalidad y la Corte Suprema de Justicia. Además, se han instalado espacios de diálogo para dar cumplimiento a las medidas de reparación contempladas en las resoluciones favorables. en el caso de las Comadronas se trabajó en la Mesa Técnica los lineamientos específicos para otorgar el carnet, así como un listado de comadronas que recibirían los insumos básicos; en tanto que en el caso de Sepur Zarco-MTM-Jalok-U, se instalaron 4 Mesas Interinstitucionales, organizadas acorde a las medidas de reparación; siendo estas: a. Tierra; b. educación; c. Salud y d. Atención a Víctimas, las cuales cuentan con la participación de representantes de las sujetas de derecho y han avanzado en la definición de rutas de trabajo para dar cumplimiento a las medidas, las cuales incluirán a las 45 comunidades aledañas a Sepur Zarco. El Movimiento Nacional de Tejedoras con el apoyo de la Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso de la República, instalaron la Mesa Técnica para la elaboración de la iniciativa de ley para la protección de la propiedad intelectual colectiva de los textiles e indumentaria indígena.

Producto 1.1.3. *Sujetos (as) de derecho de los casos relacionados con Derechos de los Pueblos y mujeres indígenas, recibiendo apoyo técnico y político para incidir en el logro de resoluciones favorables y la efectiva ejecución de las sentencias de las demandas planteadas.*

Durante el período, en el componente de justicia se ha fortalecido la constitución y articulación de las redes de apoyo a los 11 litigios estratégicos y se promovió el intercambio de experiencias entre las organizaciones coparte y sujetos de derecho, para lo que se realizaron 6 grupos de discusión (3 en 2016 y 3 en 2017) en donde se abordaron temáticas relacionadas con los litigios, además se desarrollaron clínicas multidisciplinarias sobre: i. Derechos de las Mujeres Indígenas y enfoque de Género en los litigios estratégicos; ii. Abordaje de la Seguridad –Análisis de Riesgos y definición de planes de seguridad); iii. Oratoria Forense intercultural, esta última como parte de la preparación de los sujetos de derecho para su participación en la evacuación de audiencias y Vistas Públicas ante la Corte de Constitucionalidad y la Corte Suprema de Justicia; iv. Estándares internacionales consulta libre, previa e informada sobre tierra, territorio y recursos naturales; v. Abordaje de la Seguridad -para Mujeres Defensoras; y, vi. Uso del Peritaje Cultural en la exigibilidad de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas.

Para las clínicas multidisciplinarias sobre derechos de las mujeres indígenas, enfoque de género, oratoria forense intercultural y análisis de riesgo de defensoras de derechos humanos, se construyó una alianza estratégica con TROCAIRE. A través de la RALE se continúa brindando acompañamiento y asistencia técnica a las socias coparte de la fase I del Programa,³¹ para la definición y ejecución de las estrategias para la implementación de las sentencias emitidas a su favor (i. Autoridades Ancestrales de San José Poaquil, ii. Autoridades indígenas de Antigua Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, y iii. ACDIP).. Y en materia de seguridad, se estableció una alianza con UDEFEGUA para realizar la asesoría en análisis de riesgos y diseño de estrategias y planes específicos de seguridad, tanto para las organizaciones coparte, como para sus sujetos de derecho.

En el marco de las propuestas que se presentaron para las reformas constitucionales a la justicia, en las que se consideró importante el reconocimiento del pluralismo jurídico, en el mes de noviembre 2016 se llevó a cabo el VI Taller Internacional de Litigio Estratégico, en el que participaron expertos internacionales y autoridades indígenas, realizando análisis respecto a la relevancia

de las propuestas de reforma y sus implicaciones para los Pueblos Indígenas. En el año 2017 se realizó el VII Taller Internacional de Litigio Estratégico, que abordó el tema de la defensa del territorio ancestral indígena.

Como parte de las acciones consideradas en el último año de la Fase II, se realizó la sistematización de experiencias del PMaya Conjunto, en el caso del Componente 1- Justicia las experiencias sistematizadas fueron: Chuarrancho (restitución del derecho de propiedad de las tierras comunales); AFEDES-Movimiento Nacional de Tejedoras (derechos de propiedad intelectual colectiva de los tejidos, textiles e indumentaria maya) y el proceso de formulación de la Política del Ministerio Público de acceso a la justicia de los pueblos y mujeres indígenas 2017-2020.

³¹ i. Autoridades Ancestrales de San José Poaquil, ii. Autoridades indígenas de Antigua Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, y iii. ACDIP

b) Componente Educación con Identidad Cultural

Producto 1.2.1 *Fortalecidas y movilizadas las organizaciones educativas comunitarias (OPFs) con la participación de autoridades propias de los pueblos indígenas y al menos una mujer en la Junta Directiva de dichas organizaciones, en favor del derecho a educación con identidad cultural, los derechos de las mujeres en los lugares seleccionados.*

En el año 2017 continuó el fortalecimiento con las organizaciones indígenas locales para la implementación de las acciones con TdD, a lo largo de la implementación de la fase II del PMaya, se realizaron en total 454 asambleas comunitarias y 216 micro asambleas.

La participación regular y activa de más del 76% de los integrantes de las 173 JDs de OPFs a los procesos de formación y capacitación, constituyó un logro importante. Participaron 1294 personas, 553 hombres y 741 mujeres, mayoritariamente del rango de edad entre 25 a 56 años. Las capacitaciones aumentaron los conocimientos de las JDs acerca de los derechos de los pueblos indígenas, amenaza a su tierra y territorio y el Acuerdo de Identidad y derechos de los pueblos indígenas. Las capacitaciones fueron realizadas con las JD de las OPFs en las 160 comunidades y las facilitaron las 62 mujeres líderes que asumieron el rol de facilitadoras.

En consenso, se estableció las fechas, horarios y sedes de las jornadas de capacitación que propició una efectiva coordinación con las autoridades educativas para su participación y se identificó una lideresa para facilitar la convocatoria y la capacitación en cada comunidad. La sensibilización a las JDs fue efectiva, aunque se evidenció mayor interés por parte de las mujeres. Es importante destacar que 486 mujeres participaron en el 2017 como miembros de la JD de OPF. Sesenta y nueve de ellas provenían de los Colectivos Comunitarios de Mujeres. En las JD de OPFs este año 73 mujeres ocupan el presidente; 98 el de secretarías; 98 el de tesoreras; 94 de Vocal I y 106 de Vocal II.

Se realizaron visitas de acompañamiento a las JDs de las OPFs para fortalecer los conceptos de las capacitaciones que fueron impartidas por las mujeres facilitadoras, promover la participación, motivar la realización de gestiones, 342 fueron a miembros de OPFs y 640 a colectivos de mujeres. El seguimiento

permitió fortalecer la organización de las redes municipales y los mecanismos de gestión municipal y con autoridades educativas.

Se realizaron 104 mesas de diálogo entre Presidente de OPFs y autoridades educativas, municipales, y Coordinadoras de colectivos de mujeres y 2 reuniones departamentales anuales en cada uno de los 26 municipios y 4 departamentos, con el propósito de fortalecer la Educación con identidad cultural, por medio de la inclusión de contenidos culturales (Educación en los primeros grados en el idioma materno, práctica de valores, costumbres, medicina natural, soberanía alimentaria) y atención en el idioma materno a las niñas y niños en la escuela primaria. Se mejoró la comunicación con los directores de las escuelas y las autoridades comunitarias con el propósito de buscar soluciones a la problemática de la educación a nivel local y municipal.

Con la implementación de estos espacios mejoró la coordinación y estableció mecanismos de comunicación entre ambos. La alternancia de las reuniones acercó a las autoridades a las comunidades y otorgó el protagonismo de los líderes comunitarios e integrantes de OPFs y Colectivos de Mujeres.

Los problemas con más menciones en estas reuniones fue la llegada tardía de los programas de apoyo (alimentación y útiles escolares, valija didáctica para los docentes e insumos de gratuidad) así como insuficientes docentes, problemas con la infraestructura escolar, la cantidad de trámites para la actualización de las OPFs, la necesidad que los escolares aprendan de su cultura y valoren su idioma y, la violencia en el contexto en que se desarrollan los niños. Es un desafío de la etapa de sostenibilidad en el cuarto año, lograr respuesta oportuna a las demandas de las OPFs y centrar la atención de estas en aspectos torales de calidad educativa e incorporación de elementos culturales relevantes e idioma materno en la enseñanza.

Producto 1.2.2 *Colectivos de mujeres indígenas madres de alumnas y alumnos, en lugares seleccionados, lideran redes locales que participan en las organizaciones educativas comunitarias en favor de la educación con identidad cultural, perspectiva de género y de los derechos de las mujeres.*

En el año 2015 se conformaron los colectivos locales de mujeres voluntarias que incluyeron algunas adolescentes y ancianas. Estos colectivos agruparon a

1,766 mujeres, entre 25 a 56 de edad. En el año 2016 los colectivos de mujeres se constituyeron en redes locales y ante la necesidad de identificar interlocutores

políticos del más alto nivel, se conformó la Red Nacional de Mujeres, integrada por miembros de las Redes Municipales de Mujeres. Esta red nacional buscó ser escuchada por la JD del Congreso de la República y por el Ministro de Educación. Gestionaron las audiencias, elaboraron el pliego de demandas y las defendieron ante distintos públicos. En esta gestión, han enfrentado la realidad de la discriminación étnica y de género. Han debido informarse y aprender acerca de la legislación que las ampara ante distintos escenarios. Ha sido un proceso de construcción y defensa de sus derechos, un transitar de la defensa de los derechos individuales a los derechos colectivos

En este proceso, destaca que la legalización de la Red de Mujeres constituyó un paso hacia la sostenibilidad de la estrategia de empoderamiento de las mujeres en favor de la educación con identidad para sus hijos y los espacios de participación y liderazgo a que tienen derecho. En el 2017 se realizaron tres reuniones con la red municipal en 26 municipios, tres reuniones anuales con la red departamental y cuatro con la Asociación Red I'x Balam.

Por otro lado, la estrategia de comunicación iniciada en el 2015 como un mecanismo de participación y comunicación para que las mujeres tuvieran un espacio de diálogo e interacción al asumir el rol de locutoras voluntarias en las radios comunitarias, contribuyó al seguimiento de los aprendizajes adquiridos en los talleres de capacitación, a promover la demanda de los derechos de los pueblos indígenas y a recuperar los saberes ancestrales de la cultura Maya. En 2017 se continuó con la estrategia de los programas de radio, donde las mujeres compartieron sus testimonios de

vida, promovieron y divulgaron el derecho a la educación y sensibilizaron a más mujeres; se transmitieron 238 programas radiales y participaron 675 mujeres en los programas radiales y 24 invitados especiales.

Las mujeres han logrado potenciar su liderazgo, han asumido cargos en las OPFs, en organizaciones comunales, municipales y departamentales. Se han involucrado en la educación de la comunidad, con el propósito que sus hijos tengan una educación con identidad cultural; contribuyeron en la transformación administrativa al establecerse el Distrito Educativo y al participar en la elaboración del plan de trabajo integral que busca la calidad educativa que garantice el futuro de sus hijos.

Como cierre del proceso de formación a OPFs y Redes de Mujeres, se realizaron 4 encuentros departamentales que les permitieron compartir sus experiencias y testimonios relacionadas al nuevo rol de la mujer, el apoyo comunitario a las mujeres, los espacios de participación e incidencia, los programas transmitidos en las radios comunitarias, las charlas impartidas en las aulas, el papel de Asociación Red I'x Balam, así de los valores de la cultura Maya. Las actividades que se desarrollaron durante los encuentros departamentales estuvieron a cargo de las 62 mujeres líderes, que fueron las facilitadoras en cada una de las estaciones establecidas. Con relación a los programas radiales, la experiencia involucró a diez radios comunitarias. El objetivo de los programas transmitidos por las radios fue de divulgar conocimientos y experiencias de las mujeres y promover una educación con pertinencia cultural.

c) Componente d Participación Política

Producto 1.3.1 *Líderes, lideresas de organizaciones y autoridades propias seleccionadas, formados y capacitados técnica y políticamente en la implementación de estrategias de incidencia política, para el ejercicio de derechos de ciudadanía y participación política de los PI, principalmente mujeres y jóvenes indígenas.*

915 Liderazgos concluyeron el proceso formativo a través de la Programa de formación Política Oxla'uj Q'anil, de este total el 75% egresó satisfactoriamente, es decir 686 liderazgos de 40 municipios, el grado de satisfacción se sustentó en las evaluaciones realizadas, cuyos resultados, documentan que los participantes cuentan con mayor conocimiento sobre sus derechos ciudadanos de los pueblos indígenas, conocen mejor la estructura y funcionamiento del Estado. Por otra parte, aplicaron sus conocimientos, a través del diseño de

mapeos de poder, agendas y planes de incidencia elaborados e implementado, y por último, demostraron un mejor desempeño en los espacios de diálogo e interacción donde cada uno participa. Del total de egresados, 58% mujeres y 50.58% jóvenes de 30 o menos años. El proceso formativo fue acreditado por dos universidades: ECP de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Universidad Intercultural Indígena de Michoacán-UIIM-México.

Producto 1.3.2 *Agendas priorizadas y planes de incidencia, orientan la actuación de las organizaciones y autoridades indígenas en espacios de diálogo e incidencia ante dependencias portadoras de obligaciones, visibiliza reivindicaciones de derechos referidos a mujeres indígenas y jóvenes indígenas, con énfasis sobre medio ambiente desde la cosmovisión de los pueblos indígenas.*

Durante el período, se elaboraron 40 mapeos de actores políticos locales y 40 agendas municipales sobre demandas de pueblos indígenas, que fueron presentadas ante autoridades electas de elecciones generales 2015 y a las autoridades electas, además, se implementaron 40 planes de incidencia que se constituyeron en horas de ruta que orientaron la actuación de las organizaciones indígenas ante las entidades del Estado, principalmente municipalidades. Lográndose que 45 Iniciativas/planes/políticas hayan sido asumidas por diferentes entidades del Estado, siendo estas: En 16 municipios se logró representación como pueblos indígenas y Juventud en los COMUDES, en 4 municipios: 3 municipios Ixiles suscribieron Carta de Coordinación y Cooperación con el MP y OJ y el

municipio de Totonicapán con el OJ, 9 gobiernos municipales autorizaron libros y/o inscribieron reconociendo a las autoridades indígenas ancestrales y 7 gobiernos municipales responden favorablemente a otras demandas relacionadas a la protección de los recursos naturales, creaciones de comisiones de juventud e infraestructura.

En el nivel departamental, se logró representación como pueblos indígenas en 3 CODEDEs y a nivel nacional: acompañados 6 casos de derecho colectivo indígenas judicializados desde la autogestión de las propias organizaciones y autoridades indígenas, como valor agregado, en los departamentos de Alta Verapaz y San Marcos se elaboraron agendas departamentales

Producto 1.3.3 *Organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas han priorizado una agenda nacional e implementan un plan de incidencia que visibiliza sus derechos, de mujeres y jóvenes indígenas y la inclusión temática ambiental desde la cosmovisión de los pueblos indígenas.*

Se elaboró una agenda nacional indígena que priorizó demandas y propuestas políticas de los Pueblos Indígenas en favor de una reforma al Estado y su tránsito a un Estado Plurinacional, se complementó con un plan de incidencia y comunicación que orientó las acciones para el seguimiento al contenido de la Agenda Nacional ante el Estado, el mismo inició con la presentación pública ante organizaciones, actores y sectores de sociedad civil (Nov. 2015) luego la

presentación y entrega pública a los tres presidentes de los tres poderes del Estado en Agosto 2016, la implementación e interlocución fue con los tres poderes del Estado, sin embargo se tuvo mayores avances con el Organismo Judicial. Durante el 2017 se realizaron 2 foros con actores claves, focalizado en liderazgos de las universidades de San Carlos de Guatemala y Universidad Rafael Landívar.

2.2 REPORTE NARRATIVO DE RESULTADOS CONJUNTOS CON PORTADORES DE OBLIGACIONES

2.2.1 Efecto Conjunto 2 Portadores de Obligaciones

Tabla No 5
Evolución acumulada de las metas a nivel de Efecto 2

Efecto Conjunto 2					
Instituciones del Estado priorizadas en el Programa Maya han mejorado sus capacidades para el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia, la educación con identidad cultural y participación política, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza.					
Indicador 2.1 % de instituciones del Estado seleccionadas aplicando nuevos enfoques y políticas de trabajo para el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.	Componente	Línea de Base	Meta PRODOC	Avances Acumulados 2014-2016	%
	Justicia	3 ³²	3	4 ³³	133%
	Educación	4 ³⁴	3	3 ³⁵	100%
	Participación	0	3 ³⁶	5 ³⁷	167%
Indicador 1.2 Número de mecanismos de diálogo y consulta con PI establecidos y funcionando para abordaje de las temáticas del Programa	Educación	0 ³⁸	5 ³⁹	35 ⁴⁰	700%
	Participación	0	7 ⁴¹	7 ⁴²	100%
Agencias de Naciones Unidas	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OANNUDH- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD				

Efecto 2: *Instituciones del Estado priorizadas en el Programa Maya han mejorado sus capacidades para el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia, la educación con identidad cultural y participación política, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza.*

³² 1. CC: no cuenta con un compendio de tendencias jurisprudenciales en materia de derechos de los pueblos indígenas. 2. MP: no cuenta con Política institucional para el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas. 3. OJ: El pensum de estudios de la Escuela de Estudios Judiciales no contempla contenidos relacionados a los derechos de los pueblos indígenas y las mujeres indígenas.

³³ 1. Corte de Constitucionalidad, Cuenta con un compendio de análisis de las tendencias jurisprudenciales. 2.) Organismo Judicial –Escuela de Estudios Judiciales, cuenta con un Pensum actualizado que incluye el enfoque de derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas. 3.) Instituto de la Defensa Pública Penal ha indicado el fortalecimiento de las capacidades de las y los abogados que lo conforman y 4.) Ministerio público, cuenta con una Política de Acceso de Pueblos Indígenas al MP

³⁴ El Plan Estratégico de Educación 2012-2016 tiene cuatro líneas estratégicas: 1. Mejorar la gestión y el empoderamiento de las comunidades, 2. Fortalecer la capacidad de los maestros, 3. Responder a las necesidades de cobertura y calidad y, 4. Rendición de cuentas un cambio de cultura.

³⁵ La Unidad de Equidad de Género con pertinencia Cultural y Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Juventud -UGP- establecida por el Acuerdo 02-2015, tiene asignado presupuesto y personal realizando actividades de acuerdo a su planificación anual, participando en mesas de trabajo inter e interinstitucional, seguimiento a casos dentro de la plataforma Voz App. De acuerdo a los registros de la UGP no hay casos reportados de los departamentos de Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango y Alta Verapaz.

³⁶ El Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación-MAGA, el Ministerio de Desarrollo Social-MIDES y la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia SCEP implementan desde su ámbito de trabajo la PNDRI, sustentado en el Sistema Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, particularmente desde el COREDUR Y CODEDEs. Implementan el Plan de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.

³⁷ Además del Maga, Mides y la SEP, dos consejos departamentales de desarrollo han priorizado acciones y presupuesto para el desarrollo rural en temas como: Agua y saneamiento, Atención Primaria en Salud y Educación para pueblos indígenas.

³⁸ No existe registro de mecanismos de diálogo y consulta con organizaciones de padres de familia y autoridades educativas.

³⁹ Una mesa de diálogo en cada uno de los 5 departamentos priorizados, establecida entre OPFs y autoridades educativas funcionando para abordar las temáticas educativas del Programa.

⁴⁰ Mesas de diálogo entre los miembros de la Junta Directiva de OPF y las autoridades educativas departamentales y distritales, implementadas en los departamentos de: Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango y Alta Verapaz.

⁴¹ Núcleos de gestión territorial formados a través de la Secretaría del Gabinete de Desarrollo Rural Integral

⁴² Institucionalizados 4 NGTs de cobertura del PMaya, más 7 NGTs como valor agregado. lo cual implica en primer lugar que son parte de las estructuras de las mancomunidades como órganos asesores. Son el referente formal para la implementación de los planes territorializados (se solicita a Carlos revisar la formula puesto que al cargarse en el 2016 se duplica la cantidad) además, Durante el año 2017 se consolidaron 7 mecanismos de dialogo e incidencia, mediante el acompañamiento técnico de 2 CODEDRIs de los departamentos de San Marcos y Sololá y 5 NGT priorizados, se realizaron en promedio una reunión mensual para cumplir con sus funciones

a) Componente Justicia

Durante el período de la Fase II, en el 2017, se realizó un análisis de las tendencias jurisprudenciales de la CC que permitió establecer que los magistrados y letrados conocen y aplican los estándares internacionales vinculados a los derechos de pueblos y mujeres indígenas. Los avances que se observan se relacionan con la invocación de preceptos contemplados en instrumentos internacionales, tales como: Convenio 169 de la OIT, Convención Americana sobre Derechos Humanos; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de la ONU y Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Otro de los aspectos que se establece en el análisis de las sentencias, se refiere a que la CC reconoce el principio de legitimación activa⁴³ de las Autoridades Indígenas y las Comunidades Indígenas para la exigibilidad de sus derechos, fundamentalmente en aquellos relacionados con tierra y territorio⁴⁴. Con relación a las sentencias favorable emitidas, por la CC, se caracterizan por la aplicación de estándares internacionales en materia de derechos humanos, el reconocimiento de las calidades y facultades de quienes interpusieron los recursos y plantean rutas específicas a ser implementadas por instancias relacionadas al Organismo Ejecutivo (OE)⁴⁵, para el pleno ejercicio de los derechos reclamados.

El Ministerio Público (MP) con el apoyo del PMaya, diseñó e implementó la Política sobre el Acceso de los Pueblos Indígenas al MP 2017-2020, desde el enfoque de derechos humanos. Este instrumento coadyuvará a brindar atención con pertinencia cultural y lingüística a las personas indígenas que acuden a la institución, asegurando la prestación de los servicios en condiciones adecuadas y plenamente respetuosas de

⁴³Se refiere al reconocimiento que la CC realiza de la validez para que las Autoridades Indígenas acudan a la justicia constitucional u ordinaria, como representantes legales de sus comunidades, en procura de la defensa de sus derechos e intereses.

⁴⁴ En el caso específico de litigios acompañados por el Componente de Justicia del Programa Maya, la Corte de Constitucionalidad ha emitido a la fecha, 5 sentencias favorables, tres de ellas relacionadas a tierra y territorio (Chuarrancho, CUC-Sierra Santa Cruz y San José Poaquil), una sobre el derecho al desarrollo incluyente (ACDIP) y otra a la educación bilingüe intercultural (Antigua Santa Catarina Ixtahuacán).

⁴⁵ A continuación, se identifican las instancias del Ejecutivo llamadas a dar cumplimiento a las demandas planteadas por las Autoridades Indígenas y/o Comunidades Indígenas: i. ACDIP, Consejo Departamental de Desarrollo, Gobernación Departamental, Ministerio de Educación; ii. Chuarrancho – Registro General de la Propiedad-; iii. CUC, Sierra Santa Cruz – FONTIERRA-, iv. San José Poaquil – Municipalidad- y v. Antigua Santa Catarina Ixtahuacán – Ministerio de Educación-.

sus derechos individuales y colectivos, priorizando el acceso geográfico, lingüístico, con pertinencia cultural, la atención adecuada, la existencia de mecanismos efectivos de rendición de cuentas y el pleno respeto a las decisiones de las autoridades indígenas. Es importante resaltar que, como un avance al respeto y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas, la Fiscal General de la República y Jefa del MP, creó la Secretaría de Pueblos Indígenas, que tendrá dentro de sus principales funciones, la implementación, seguimiento y monitoreo de la política

En el Organismo Judicial (OJ), se creó la Secretaría de Pueblos Indígenas (anteriormente Unidad de Pueblos Indígenas), fortaleciendo sus capacidades y la de la Escuela de Estudios Judiciales para llevar a cabo procesos de formación de los operadores de justicia sobre derechos de los pueblos y mujeres indígenas, favoreciendo la institucionalización de los procesos de actualización y/o formación de los operadores de justicia y la incorporación en el Pensum de estudios de la carrera judicial el enfoque de derechos humanos y de pueblos y mujeres indígenas.

Los defensores/as del Instituto de la Defensa Pública Penal han sido formados para la aplicación de los estándares internacionales de derechos de pueblos indígenas para la construcción de estrategias de defensa que consideren sus características y necesidades. Esto contribuye a que las autoridades indígenas y líderes comunitarios que son objeto de criminalización, cuenten con mayores posibilidades de ejercer su derecho a la legítima defensa

b) Educación con Identidad Cultural

A lo largo de la implementación de la fase II, se ha logrado que el MINEDUC implemente la protección de la niñez y la adolescencia emitiendo el Acuerdo Ministerial 02-2015 que creó la Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Cultural y Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Juventud –UGP- para apoyar al despacho superior en la verificación de que las dependencias del ministerio concreten el desarrollo de los procesos relacionados con los derechos humanos en materia de equidad de género y pertinencia cultural, educación integral en sexualidad y prevención de la violencia.

Por el aumento de casos de violencia contra las niñas y niño dentro y fuera de los establecimientos educativos, se apoyó al MINEDUC la promoción y el involucramiento y la participación de la comunidad para crear entornos protectores. Se impulsó el movimiento Voces, con el propósito de sensibilizar e involucrar a la población para identificar y reportar situaciones que pongan en peligro su integridad.

Ante la importancia de propiciar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas a educación con identidad cultural, y de atender a la niñez vulnerable ante la creciente violencia que les afecta, en el año 2017 se hizo el relanzamiento del Movimiento Voces con el nombre de Voces por ti y se desarrolló una herramienta electrónica (Voces por ti), es un sistema de alerta temprana que le permite al MINEDUC tomar acciones pedagógicas preventivas, organizar a la comunidad educativa, involucrar a los padres y madres de familia e incorporar en los centros educativos prácticas inclusivas, de seguridad personal, de prevención del bullying, fomentar la convivencia y contribuir en crear una cultura de denuncia en la población. La estrategia tiene el propósito de que la población en general tome conciencia de la importancia, que tiene la niñez y la adolescencia de vivir en un entorno protector; con el uso de la herramienta instalada en su celular las personas pueden reportar riesgos para su integridad como amenazas, abusos y maltratos y prevenir la violencia en todo momento.

La Unidad de Equidad y Género -UGP- tiene la responsabilidad dentro del MINEDUC de dar seguimiento a cada uno de los reportes que ingresan por la plataforma, derivar los casos a las DGE, DDE (interno) y al MP (externo). En los casos que corresponden dentro del MINEDUC verificar los avances en las acciones legales o administrativas en cada instancia y es finalizado el caso cuando el Director General o Departamental envía a la Unidad un informe de las acciones implementadas.

c) Componente Participación Política

Durante la implementación de la Fase II, se contribuyó en la coordinación y asesoría técnica de las instituciones públicas para el desarrollo e implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral PNDRI, destacando el rol articulador y de coordinación desarrollado por la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia entre, la Secretaría Ejecutiva del Gabinete de Desarrollo Rural Integral, las Unidades Técnicas Institucionales del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Los Núcleos de Gestión territorial y el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, principalmente en los niveles del COREDUR Y CODEDEs, en este último mediante el funcionamiento de Comisiones de Desarrollo Rural Integral-CODEDRIs, al ser instancias claves en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral - PNDRI. Dicho rol dio como resultado la aprobación de la Agenda Rural 2016-2020 como instrumento para operativizar la PNDRI en los territorios.

Las CODEDRIs han cumplido con funciones clave: a) Asesorar al CODEDE para alinear las inversiones según los 4 ejes priorizados: i. Seguridad Alimentaria y Nutricional, ii. Desarrollo Económico Productivo, iii. Agua y Saneamiento y iv. Infraestructura y conectividad para el área rural y b) Implementar programas, proyectos y acciones en favor de la coordinación interinstitucional de la Agenda Rural. En ambas funciones ha existido una interrelación natural con las prioridades e intervenciones formuladas y plasmadas en los Planes Territorializados PNDRI de los Núcleos de Gestión Territorial-NGTs.

2.2.2 RESULTADOS CON PORTADORES DE OBLIGACIONES:

**Tabla No. 6
Evolución acumulada de las metas por indicadores**

Resultados 2.1	<i>Cambios en la cultura jurídico-política de los operadores de justicia, para la emisión de resoluciones acordes a las normas nacionales e internacionales de derechos de los pueblos y las mujeres Indígenas.</i>			
Indicador 2.1.1 % de incremento en el número de resoluciones donde se aplican adecuadamente los instrumentos nacionales e internacionales de pueblos y mujeres indígenas.	Línea de Base	Meta PRODOC	Avances acumulados 2014-2017	Porcentaje de avance
	<i>3 resoluciones emitidas por instituciones de justicia que aplican adecuadamente los instrumentos nacionales e internacionales de PI y mujeres indígenas.</i>	132 ⁴⁶	282	214%
		6 ⁴⁷	13 ⁴⁸	67%
		3 ⁴⁹	4	133%
Socias Coparte	Corte de Constitucionalidad –CC- Ministerio Público –MP y Organismo Judicial –OJ- Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-			

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del PMaya

⁴⁶ Funcionarios de 3 Instituciones del Sistema de Justicia (IDPP, MP, OJ) capacitados en Derecho Internacional de los Pueblos Indígenas.

⁴⁷ Resoluciones favorables

⁴⁸ Casos de seguimiento de la primera fase del Programa Maya

⁴⁹ Instituciones del Sector Justicia fortalecidas para la emisión de resoluciones favorables a los PI.

Resultado 2.1 *Se han obtenido cambios en la cultura jurídico-política de los operadores de justicia, para la emisión de resoluciones acordes a las normas nacionales e internacionales de derechos de los pueblos y las mujeres Indígenas*

En el sector Justicia, se fortalecieron las capacidades de 282 funcionarios de la CC, MP, IDPP y del OJ, estos procesos coadyuvaron al cambio en la cultura jurídico política de las y los operadores de justicia en el desarrollo de su labor y en la emisión de resoluciones acordes a las normas nacionales e internacionales de derechos de los pueblos y mujeres indígenas.

Entre el 2014 y 2017 se obtuvieron 12 resoluciones favorables de casos presentados ante instancias administrativas y de justicia; 3 de casos presentados durante la Fase I y 10 de la fase II, sentencias en las que se evidencia cambios en la cultura jurídico-política de la CC, MP, OJ. 8 casos de recuperación de tierras y territorio, 3 casos de derechos específicos de las mujeres indígenas y 1 caso de Educación Bilingüe Intercultural

Tierra y Territorio: i. Sentencia de la CC relacionada al Caso de Sierra de Santa Cruz -Comunidades Q'eqchi' representadas por el CUC- en la cual ampara de forma definitiva a pobladores de 8 comunidades q'eqchi' de la Sierra Santa Cruz ubicada en El Estor y Livingston, Izabal, quienes reclaman la recuperación de tres fincas que les fueron despojadas al ser inscritas a nombre de particularidades de manera irregular. (Fase I). ii. Sentencia de la CC del Caso de la Antigua Cofradía de San José Poaquil, otorgando el amparo reconociendo el reclamo legítimo para la restitución del derecho de administración de tierras ancestrales, que históricamente ha ejercido una organización tradicional indígena, La CC reconoce la legitimación activa de las cofradías, reconociendo que éstas constituyen "organizaciones tradicionalistas de tipo político que determinan la forma de gobierno ancestral del Pueblo al que pertenecen". Las reconoce como autoridades ancestrales indígenas "facultadas para accionar ante autoridades de cualquier naturaleza, incluso de orden jurisdiccional y constitucional, para hacer valer los derechos que nuestra constitución les garantiza". (Fase I). iii. Asociación Comunidad de Quesada, rectificación de la inscripción en el Registro General de la Propiedad sobre las tierras que habita el pueblo Xinka. (Fase II). iv. Comunidad San Francisco Jumaytepeque, restaurado el derecho de la propiedad comunal, lográndose el reconocimiento de la personalidad jurídica del Pueblo Xinka de San Francisco Jumaytepeque a través de la emisión de un Acuerdo Municipal, así como la rectificación ante el

Registro General de la Propiedad de la inscripción de las tierras comunales. (Fase II). v. Acuerdo Gubernativo 183-2016 para la regulación de las tierras de la Comunidad Santa Elena Samanzana II -CCDA-, a partir del cual se instala la mesa de diálogo en Fontierra, para la regularización de las tierras. (Fase II). vi. Sentencia de primera instancia que otorga amparo a favor de las comunidades indígenas Ch'orti' ordenando al Registro General de la Propiedad, restablecer la inscripción original a favor de "La municipalidad y vecinos de Jocotán", con lo cual se logra la certeza jurídica sobre las tierras comunales, generando de esta forma las condiciones legales para la defensa de su territorio. (Fase II). vii. Amparo definitivo a favor de la comunidad indígena San Pablo Chinajá, Poptún (Pueblo Q'eqchi'), con lo que se logra la certeza jurídica sobre las tierras comunales. (Fase II). viii. Amparo definitivo a favor de la comunidad indígena Arroyo Subín, Sayaxche (Pueblo Q'eqchi') con lo que se da inició al proceso de regularización de las tierras comunales ante el Fondo de Tierras, estableciéndose el plazo de dos años para lograr la certeza jurídica de las tierras comunales. (Fase II).

Derechos Específicos de mujeres indígenas: i. Sentencia de la CSJ relacionada con el caso Sepur Zarco. La emisión de esta sentencia coadyuva a las transformaciones en la cultura jurídico-política de los jueces, específicamente en: i. No admisión de prácticas, argumentos o recursos de litigio malicioso destinadas a impedir o retardar el proceso; ii. Tutela judicial a las víctimas, evitando actos de revictimización; iii. Integración de estándares internacionales en materia de derechos humanos, en resoluciones interlocutorias y en la sentencia; iv. Acogida de los informes de peritaje en el fundamento fáctico de la sentencia; y, v. Recepción de los planteamientos de reparación digna y garantías de no repetición. La interpretación e integración jurídica de estándares internacionales en materia de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, para la aplicación integral de normas del Código Penal y otras leyes del derecho interno, promoviendo de esa forma el desarrollo del sistema jurídico nacional. (Fase II). ii. Amparo parcial definitivo a favor de las comadronas, ordenando al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cesar los agravios sufridos por las víctimas -comadronas y pacientes - garantizando la salud sexual y reproductiva con pertinencia cultural y

proveer de insumos básicos a las comadronas indígenas para prestar servicios de salud comunitaria a las mujeres en la etapa de maternidad. (Fase II). iii. Sentencia de la Corte de Constitucionalidad a favor del Movimiento Nacional de Tejedoras –AFEDES- en la que se insta al Congreso de la República a emitir una Ley específica para la protección de los tejidos, textiles e indumentaria indígena. (Fase II).

Educación Bilingüe Intercultural: i. Sentencia de la CC del caso de Antigua Santa Catarina Ixtahuacán, a favor del Alcalde Indígena del municipio por el incumplimiento u omisión de la Ministra de Educación de formular y administrar, con pertinencia cultural y lingüística, la política que garantice el derecho a la educación bilingüe intercultural y multicultural de los niños indígenas maya K’iche’ que cursan el nivel primario en trece escuelas del municipio. (Fase I).

Durante el período de la Fase II, se fortalecieron las capacidades de magistrados y letrados de la CC quienes conocen y aplican más en las resoluciones que emiten, los estándares internacionales vinculados con derechos de pueblos y mujeres indígenas. De igual manera, se fortalecieron las capacidades del MP para mejorar la protección y garantía del acceso a la justicia de los pueblos y mujeres indígenas, implementando la Política de Acceso de los Pueblos Indígenas al Ministerio Público 2017-2020”, instrumento que coadyuvará a promover y respetar la visión pluricultural de la justicia y la creación de la Secretaría

de Pueblos Indígenas dentro del MP instancia que cuenta con instrumentos, herramientas y capacidades técnicas para avanzar en la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política institucional que promoverá el acceso a la justicia de los Pueblos y Mujeres indígenas. Se fortaleció la Escuela de Estudios Judiciales para realizar procesos de capacitación en derechos humanos de Pueblos Indígenas a jueces y juezas de diferentes instancias, utilizando el “Módulo Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas” a través del que se desarrollan temáticas como el conocimiento socio histórico de los pueblos indígenas; los derechos de los pueblos indígenas a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos; los derechos específicos de los pueblos Indígenas; el marco normativo de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en Guatemala; y, el pluralismo Jurídico. Y finalmente se desarrolló un proceso de formación en el que participan defensores y defensoras del IDPP, Jueces y Juezas del OJ y Fiscales del MP formados para la aplicación efectiva de los estándares sobre los derechos de los pueblos y mujeres indígenas en sus respectivos ámbitos de competencia a través del Diplomado Interinstitucional bajo la coordinación de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial, utilizando el Módulo de derechos humanos de Pueblos y Mujeres Indígenas.

b) Componente Educación con Identidad Cultural

Tabla No. 7

Evolución acumulada de las metas por indicadores

Resultado 2.2	<i>Formulado un marco normativo favorable para una respuesta desde los portadores de obligaciones al cumplimiento del derecho de acceso a la educación con identidad cultural y perspectiva de género a nivel nacional, departamental y local.</i>			
Indicador 2.2.1 <i>Se han reformado las líneas estratégicas de la política educativa a favor del derecho de acceso a la educación con identidad cultural y perspectiva de género a nivel nacional, departamental y local.</i>	Línea de Base	Meta PRODOC	Meta acumulada 2014-2017	Porcentaje de avance
	No se cuenta con reformas a líneas estratégicas de la política educativa para favorecer el acceso a la educación con identidad cultural	1	1 ⁵⁰	100%
		3	4 ⁵¹	133%
Socias Coparte	Ministerio de Educación, 5 Direcciones Generales y 4 Direcciones Departamentales: DIGECOR (Dirección General de Coordinación con Direcciones Departamentales de Educación), DIPLAN (Dirección General de Planificación Educativa), DIGEPSA (Dirección General de Servicios de Apoyo), DIGEMOCA (Dirección General de Monitoreo de la Calidad) y DIGEFOCE (Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa. Las acciones a nivel local se desarrollaron en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación de Alta Verapaz, Sololá, Quetzaltenango y Totonicapán.			

Fuente: Sistema de Seguimiento y Evaluación del PMaya

⁵⁰ Convenio con el MINEDUC para la reforma de marcos normativos y programáticos que permitan avanzar en el acceso a educación con identidad cultural y participación comunitaria
⁵¹ Reforma a un marco normativo realizada

Resultados 2.2 *Formulado un marco normativo favorable para una respuesta desde los portadores de obligaciones al cumplimiento del derecho de acceso a la educación con identidad cultural y perspectiva de género a nivel nacional, departamental y local.*

En el sector Educación, como resultado de la asesoría técnica y la abogacía realizada por el PMaya al MINEDUC durante la Fase II, se suscribió un convenio entre UNICEF y el MINEDUC vigentes al 2014, que incluyó la asistencia técnica para el ajuste marcos normativos y programáticos que permitan avanzar en el acceso a educación con identidad cultural y participación comunitaria de los pueblos indígenas en el sistema educativo nacional.

Entre los años 2014 y 2016 se realizaron reformas a los siguientes marcos normativos: i.) Acuerdo Ministerial 2620-214 implementación del Sistema de Monitoreo de Resultados en el Sistema Educativo, que permite acelerar el progreso de la niñez más desfavorecida mediante el análisis de indicadores y barreras del sistema, a nivel territorial, ii.) El Acuerdo Ministerial 02-2015 creación e institucionalización de la unidad de Equidad de Género con Pertinencia Cultural y Protección de la Niñez. en el MINEDUC con el objetivo de atender casos de discriminación contra la niñez indígena por el uso del traje, del idioma, la inflexibilidad del calendario escolar ante las costumbres y tradiciones de la comunidad, la imposición de esquemas occidentales para la participación escolar y el acoso por motivo de etnia, al interior del Ministerio de Educación, iii.) Circular 68-2015 Sistema de Registros Educativos de inscripción, haciéndolo flexible y permitiendo la inscripción en un período más amplio, en el caso de las comunidades indígenas representaba una barrera para el acceso a la escuela, iv.) El sistema de registro de riesgo escolar

(SIRE) y el registro de las reuniones con padres de familia, para abordar el desafío de la deserción y el fracaso escolar que predomina entre la niñez indígena. Durante el 2017, el MINEDUC realizó el primer y segundo registro de riesgo escolar y reuniones con padres de familia; con la utilización de esta herramienta de Registro de Información SIRE, obtuvo información oportuna para identificar niñas y niños fuera del sistema, brindar seguimiento a los hogares de estudiantes que dejado de asistir de un año a otro y facilitando los procesos de inscripción para aumentar la cobertura especialmente en el área rural indígena.

El MINEDUC analizó periódicamente los indicadores de eficiencia interna y los utilizó para tomar decisiones respecto a las intervenciones en beneficio de la niñez, particularmente se dio seguimiento a los departamentos de cobertura. La desventaja en que se encuentra la niñez indígena demandó que el MINEDUC institucionalizara el Sistema de Registro de Riesgo Escolar desagregado por género y grupo étnico. Esto permitió que las DDE aumentaran las asambleas con padres de familia para informar de la importancia de la inscripción oportuna, la asistencia regular y permanencia. Durante las reuniones los padres pudieron dialogar respecto a la necesidad de una oferta educativa culturalmente relevante. Se realizaron esfuerzos conjuntos para lograr que los técnicos de campo capacitaran e informaran a las comunidades y a las OPFs para lograr un trabajo coordinado en beneficio de la niñez.

c) Componente de Participación Política

Tabla No. 8

Resultado 2.3		<i>Se ha fortalecido el rol rector del Estado en su institucionalidad en la implementación coordinada y coherente de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral-PNDRI e instancias asociadas.</i>				
Indicador 2.3.1 <i># Acciones puestas en marcha por entidades del Estado en la implementación del Plan de la PNDRI, en respuesta a demandas y necesidades del sujeto priorizado</i>	Línea de Base	Meta PC	Alcance meta 2016	Meta acumulada 2014-2015	Porcentaje de avance	
	<i>O acciones implementadas en la implementación del Plan de la PNDRI como respuestas a solicitudes y demandas del sujeto priorizado.</i>		1 ⁵²	0	1	100%
			5 ⁵³	1 ⁵⁴	4 ⁵⁵	80%
			6 ⁵⁶	5	6 ⁵⁷	100%
Socias Coparte		Secretaría Ejecutiva del Gabinete de Desarrollo Rural Integral SGDRI				

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del PMaya

Resultado 2.3 *Fortalecido el rol rector del Estado en su institucionalidad en la implementación coordinada y coherente de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral-PNDRI e instancias asociadas.*

⁵² Marco de cooperación entre el PNUD (C3 PMaya) y la Secretaría Ejecutiva de la PNDRI para fortalecer su estructura institucional y coordinación intersectorial estatal e implementar el Plan de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral

⁵³ 5 instancias a nivel meso de la SCEP funcionando

⁵⁴ ADIMAM cuenta con la línea de base para el funcionamiento de software del Sistema de Seguimiento y Evaluación para implementar la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.

⁵⁵ Se ha avanzado en el diseño y aprobación de la ficha para recabar la información de la línea de base para el sistema de monitoreo, en el caso del NGT de ADIMAM se ha finalizado la línea de base.

⁵⁶ Territorializar la PNDRI en 6 mancomunidades.

⁵⁷ Se ha concluido con la conformación y pleno funcionamiento de 4 NGT, cada uno con sus planes territorializados: 1) ADIMAM, 2) Manctz'oloyjá, 3) Manclalaguna, 4) Mankatitlán. La mancomunidad, 5) Mancuerna-Rio Naranjo, está en proceso tanto la conformación del NGT como su plan correspondiente. Como valor agregado, también se ha apoyado la conformación de NGT en las siguientes mancomunidades y/o formas propias asociativas: 1)Mancomunidad del Sur del Petén, 2)Comunidades Indígenas de El Estor, 3)MAMSOHUE, 4)HUISTAS, 5)Copan Chortí, 6)Mankaqchikel, 7)Metrópoli de los Altos.

En el ámbito de participación política, mediante el Modelo de Gestión diseñado e implementado, el Estado, por medio del Ejecutivo implementó la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral – PNDRI. Para fortalecer la coordinación y coherencia se establecieron cuatro acuerdos claves: 1) Convenio de cooperación entre SCEP-MAGA, 2) Convenio de cooperación entre MIDES-MAGA, 3) Conformación de la Sub-Comisión UTI, integrada por MAGA, SEGEPLAN, MIDES, INFOM, MINFIN y SCEP y 4) El CONADUR ha emitido decisiones favorables a la PNDRI y está contenido en su plan estratégico.

Entre los resultados relevantes en favor del sujeto priorizado están la aprobación e implementación de la Agenda Rural 20016-2020 del actual gobierno, y el diseño e implementación de 5 diplomados "Gestión de Territorios Rurales", egresando 276 participantes vinculados directamente con la implementación de la PNDRI, el 70% procedentes del MAGA, MIDES, SAA, SEGEPLAN, SCEP y CONADUR, la malla curricular incluyó contenidos referidos a derechos de pueblos indígenas y mujeres en el marco del PNDRI.

Durante la implementación de la PNDRI se realizaron 116 eventos relevantes, 66 (57%) fueron durante los años 2014 y 2015 para el despliegue y posicionamiento de la PNDRI principalmente ante gerentes de mancomunidades, ante las estructuras de autoridad de

mancomunidades y otras formas de asociación municipal, también implicó presentaciones ante gabinetes del Estado, luego presentaciones antes entidades estatales consideradas claves.

Durante el 2016 las actividades relevantes para posicionar el conocimiento sobre la PNDRI se redujeron, particularmente porque el nuevo gobierno requirió mayor tiempo para la transición, los 20 eventos realizados correspondieron a los acercamientos en el nivel político y técnico con el nuevo gobierno. En el 2017 los 30 eventos relevantes favorecieron el desarrollo de diplomados realizado en 5 sedes del país, también correspondió fortalecer el Modelo de Gestión con las nuevas autoridades municipales y mancomunidades, así mismo el nuevo gobierno delimitó su alcance de trabajo en el marco de la PNDRI, mediante la Agenda Rural 2016-2020.

Durante el 2017, la Secretaria Ejecutiva del GDRI, bajo el liderazgo de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia-SCEP ha requerido un presupuesto por US\$265,174.75, del cual la SCEP asumió el 44%, el Programa Maya el 33% y otros cooperantes el 23% , lo que permite una sostenibilidad financiera mayor, al considerar que la SCEP ha incluido en su Plan Multianual que va hasta el 2020, el presupuesto total para cumplir su rol de facilitador y articulador para la implementación de la PNDRI.

2.2.3 PRODUCTOS PORTADORES DE OBLIGACIONES

a) Componente justicia

Producto 2.1.1. *Operadores de justicia formados y sensibilizados para la emisión de resoluciones acordes a las normas nacionales e internacionales sobre derechos de los Pueblos y las mujeres indígenas.*

Entre el 2015 y 2017 se realizaron procesos de formación y sensibilización dirigidos a operadores de justicia sobre los estándares y normas internacionales y nacionales de pueblos y mujeres indígenas. En el año 2015 se realizó el Encuentro por la diversidad y el intercambio entre autoridades de la CC y autoridades indígenas, en las que participaron 10 Jueces y 25 letrados, estas acciones que contribuyeron a sensibilizar a los representantes institucionales sobre la relevancia de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas y el rol de la CC en la materia. De igual manera, en el marco del Encuentro Constitucional “Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, Tierra y Recursos Naturales, en el que participaron jueces, abogados y autoridades indígenas, se propició un intercambio relacionado con la aplicación de los estándares internacionales en materia de derechos de pueblos indígenas.

Entre el 2015 y 2016, se realizó la actualización del sitio web de la CC incorporando información del último quinquenio (2010-2015) sobre estándares internacionales y tendencias jurisprudenciales emitidas por instancias internacionales. Esta compilación incluyó información relacionada a los derechos de las mujeres y de las mujeres indígenas, entre ellos: i. Caso Masacres de Río Negro vs. Guatemala, sentencia de 04 de septiembre de 2012, en la que se incluye el apartado de “Derecho a la integridad personal, en relación con el derecho a la protección de la honra y de la dignidad, la prohibición de la esclavitud y servidumbre, la obligación de respetar los derechos del niño, la protección de la familia, la libertad de conciencia y religión, y la obligación general de respetar y garantizar los derechos humanos, y en el 2017 se concluyó la consultoría de compilación y análisis de las tendencias jurisprudenciales de la CC en materia de derechos humanos de los pueblos y las mujeres

indígenas, que incluye sentencias sobre acciones de inconstitucionalidad y de amparo emblemáticos. Este análisis incluyó la revisión de 342 sentencias emitidas por esta instancia en el período 1996 a 2015, lo que permitió establecer la forma en que se abordan los derechos de pueblos y mujeres indígenas.

En el año 2017 se realizaron dos talleres de socialización y retroalimentación de los resultados del

análisis de las tendencias jurisprudenciales, contando con la participación de magistrados y letrados de la Corte de Constitucionalidad. Actualmente el borrador del informe final está siendo revisado por el Instituto de Justicia Constitucional, se espera que su publicación.

Producto 2.1.2. *Fortalecer las capacidades del IDPP, para la adecuada defensa de pueblos y mujeres indígenas en el contexto de litigios en los derechos de los Pueblos Indígenas.*

En el año 2014 en cooperación con la Unidad de Coordinación de Enfoque Intercultural del Instituto de la Defensa Pública Penal, se desarrolló un proceso de formación con 3 grupos de defensores / defensoras, un total de 115 personas (49 hombres y 66 mujeres) de diversas regiones con mayoría de población indígenas, El tema trabajado fue introducción a la aplicación de estándares internacionales en materia de derechos humanos en la administración de justicia. En esta misma línea, en el año 2016, se realizó un curso regional en Quetzaltenango, lugar en el que se encuentra la mayoría de población indígena, sobre derechos de los Pueblos y Mujeres Indígenas con la participación de 30 defensores y defensoras públicas (15 hombres y 15 mujeres), en este proceso se priorizó la generación de capacidades de los/as defensores/as públicos de las Defensorías Indígenas debido a la persistencia de criminalización de autoridades y líderes indígenas defensores de derechos humanos.

Los objetivos del proceso de capacitación con defensoras y defensores del IDPP fueron: contribuir a la formación de defensores/as públicos/as en el conocimiento y aplicación especializada del Derecho Internacional en Derechos Humanos de los Pueblos y de las Mujeres Indígenas que permita una defensa apegada a estándares internacionales en materia de Derechos Humanos⁵⁸.

En el 2017 se realizó el primer Diplomado Interinstitucional (OJ, MP e IDPP) bajo la coordinación de la Escuela de Estudios Judiciales, utilizando el Módulo de derechos humanos de Pueblos y Mujeres Indígenas. Se contó con la participación de 14 defensores y defensoras públicos/as, quienes fueron

formados para la aplicación efectiva de los estándares sobre los derechos de pueblos y mujeres indígenas en su respectivo ámbito de competencia.

⁵⁸ Las temáticas abordadas fueron: a. Estándares internacionales y sistema de protección de los derechos de los Pueblos y Mujeres Indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema Universal de los Derechos Humanos; b. Principios filosóficos que rigen el concepto de justicia en la Cosmovisión Maya; c. Monismo y Pluralismo Jurídico: Análisis comparativo; d. Consulta libre, previa e informada; e. Los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y el territorio; f. Tendencias jurisprudenciales de la CC en relación a los derechos de los Pueblos y las Mujeres Indígenas.

Producto 2.1.3. *Fortalecer las capacidades de la Fiscalía de Derechos Humanos y la Fiscalía de Asuntos Constitucionales del Ministerio Público, en temas relacionados a derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas.*

En los años 2015 y 2016, en el marco del proceso de definición de la Política del MP para asegurar el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas se realizaron talleres de diagnóstico de las barreras que limitan el acceso, así como, talleres para la revisión y validación final de la propuesta de Política. Durante este proceso se contó con la participación de 116 personas (Fiscales, Auxiliares, Personal técnico, Oficina de Atención a la Víctima / Oficina de Atención Permanente, Secretaría de Política Criminal y Unidad de Asuntos Indígenas).

Las actividades realizadas fueron: Cuatro talleres de recopilación y socialización de insumos: Tres regionales con la participación de Representantes de Organizaciones Indígenas, Representantes de Organizaciones de Sociedad Civil, Profesionales y Académicos Indígenas, Autoridades Indígenas y Personal del Departamento de Pueblos Indígenas del MP. En total asistieron 89 personas, distribuidas de la siguiente forma: en Ciudad de Guatemala 34 personas (23 mujeres y 11 hombres); Santa Cruz de El Quiché al cual asistieron 30 personas (3 hombres y 27 mujeres) y

en Cobán, Alta Verapaz, 25 personas (9 mujeres y 16 hombres). Y Un taller institucional en la ciudad de Guatemala con personal administrativo y Fiscales designados por la Secretaría de Política Criminal y personal de la Unidad de Pueblos Indígenas del Ministerio Público; 27 personas (19 mujeres y 18 hombres).

Al finalizar el ejercicio de construcción de la propuesta de la Política del MP para el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas, la Unidad de Pueblos Indígenas de esta institución realizó un proceso de devolución a través de 14 talleres en los que participaron algunas Autoridades de seis pueblos indígenas Ixil, K'iche', Kaqchikel, Tz'utujil, Xinka, Mam y el pueblo Garífuna. Con relación al desarrollo de las capacidades de fiscales, se desarrolló el Diplomado Interinstitucional sobre derechos humanos de Pueblos Indígenas, en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales, en el que participaron 14 fiscales provenientes de las Fiscalías de Santa Rosa, Chimaltenango, Escuintla, Sacatepéquez y la región Metropolitana.

Producto 2.1.4. *Asistir a la Unidad de Asuntos Indígenas del OJ a establecer un efectivo monitoreo de casos relativos a derechos humanos de Pueblos Indígenas, que permitan preparar informes analíticos tendientes a fortalecer las acciones a tomar en materia de acceso a la justicia de los pueblos indígenas.*

Elaborado en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales el “Módulo Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas” en el cual se abordan las siguientes temáticas: i. Conocimiento socio histórico de los pueblos indígenas; ii. Derechos de los pueblos indígenas a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos; iii. Derechos específicos de los Pueblos Indígenas; iv. Marco normativo de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en Guatemala; y, v. Pluralismo Jurídico. Además, se diseñó una “Guía para el docente” en la que se incluyen referencias bibliográficas y ejercicios para impartir el Módulo, y se emitieron directrices para la implementación del Módulo institucionalizando su implementación como parte de los programas de formación de los operadores de justicia.

Para el diseño y validación del Módulo de capacitación sobre derechos de Pueblos Indígenas se realizaron: 2 talleres para identificar las necesidades de formación en los que participaron jueces y juezas de paz y de primera instancia del OJ (Quetzaltenango y Ciudad de

Guatemala), la validación requirió 3 talleres (Cobán, Quetzaltenango y Ciudad de Guatemala) el total de personas que participaron en ambos procesos fue de 129 entre las que se encuentra personal técnico y administrativo de la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Pueblos Indígenas del OJ y jueces y juezas de diferentes ramas e instancias.

El OJ inició el proceso de formación y actualización de jueces y juezas llevando a cabo en 2016 el primer Diplomado sobre Derechos de los Pueblos Indígenas que se desarrolla en la región de Quetzaltenango con la participación de 29 personas (15 hombres y 14 mujeres), cabe resaltar que esta iniciativa es financiada por el OJ, lo que evidencia el interés para la institucionalización de este proceso y la sostenibilidad del mismo. En tanto que, en el año 2017, implementó un Diplomado Interinstitucional con la participación de 42 personas (12 jueces/juezas, 14 fiscales y 14 defensores/as públicas). El diseño interinstitucional del espacio de formación facilita la interacción de los/as diferentes actores y conocer las diferentes visiones,

procesos y procedimientos en función de los mandatos institucionales, con lo cual se coadyuva a mejorar la coordinación. Los jueces y juezas que participaron desempeñan sus funciones en los departamentos de Guatemala, San Marcos, Santa Rosa, Huehuetenango, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sacatepéquez y Jalapa. Respecto a la institucionalización de este

proceso, la Escuela de Estudios Judiciales se ha apropiado de los contenidos y metodología del Módulo sobre derechos de los pueblos indígenas, priorizando la acreditación del diplomado a través de la Red latinoamericana de Escuelas Judiciales, bajo la norma de calidad: RIAJ NCR 1000:2011.

b) Componente Educación con Identidad Cultural

Producto 2.2.1 *Reformadas las estrategias de implementación de las políticas educativas del MINEDUC en su marco normativo y programático para contribuir al ejercicio de los derechos de los PI a la educación con identidad cultural con perspectiva de género y en armonía con la naturaleza desde la cosmovisión de los PI*

En la última etapa de la implementación de la fase II, del PMaya, las acciones con el MINEDUC se focalizaron en el trabajo con DIPLAN (Dirección General de Planificación Educativa), con actividades del Plan Nacional de Gobierno Abierto que buscan disminuir el fracaso escolar por medio de la sensibilización a Directores Departamentales, Planificadores y Coordinadores del departamento Técnico Pedagógico y los registros de las reuniones con padres de familia; DIGEPSA que fortaleció los procesos administrativos, técnicos y financieros que realizan las DDE para promover la participación, organización comunitaria, los programas de apoyo y la rendición de cuentas a nivel local en forma coordinada con las unidades centrales y las DDE de Alta Verapaz, Sololá, Quetzaltenango y Totonicapán.

A través de la Asistencia técnica a las DDE se impulsó la inclusión de las experiencias exitosas en el quehacer del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para promover que las comunidades indígenas conocieran su derecho a educación culturalmente relevante y se convirtieran en aliados de

los docentes en la tarea de contextualizar el currículum.

Por otro lado, se institucionalizó el Sistema de Registro de Riesgo Escolar, que fue desagregado por género y grupo étnico, así como el Sistema de Registro de Reuniones con Padres y Madres de familia, esto permitió dar seguimiento a la niñez en riesgo de fracaso y registrar los esfuerzos de la escuela por acercarse a los padres de familia e involucrarlos en el apoyo educativo de sus hijos.

La Red de apadrinamiento a nivel central se debilitó. Sin embargo, las redes departamentales, municipales y locales continuaron brindando apoyo a las escuelas. Se dio seguimiento a las charlas educativas y se motivó a los docentes a mantener aulas letradas en el idioma de la comunidad y a los directores a asignar maestros bilingües en los grados del primer ciclo. A través de DIGEPSA, se fortalecieron las capacidades del personal de las Sudirecciones Departamentales de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y a los Técnicos de Servicios de Apoyo y Técnicos de Gratuidad, quienes desarrollaron procesos de acompañamiento a las OPFs.

c) Componente Participación Política

Producto 2.3.1 *Fortalecida la estructura de coordinación institucional del gobierno en la implementación multisectorial del Plan de la PNDRI para una mejor respuesta al sujeto priorizado, particularmente organizaciones, autoridades, mujeres y jóvenes indígenas.*

Se fortaleció el Modelo de Gestión establecido para el impulso e implementación de la PNDRI, conformado en un nivel político por el Gabinete de Desarrollo Rural Integral instancia presidida por el Presidente de la República de turno, instancia que celebró 8 reuniones y emitió 24 acuerdos que fueron operativizados por el nivel Meso integrado por una Secretaría Ejecutiva del GDRI, entre los años 2013 a 2015 se designó un responsable, mediante la figura de

Comisionado Presidencial de Desarrollo Rural, con el siguiente periodo de gobierno (2016-2020) se delegó la responsabilidad en la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia-SCEP, por medio de su secretario, como máxima autoridad, en este nivel, ha jugado una importante función entre 2013-2015 la instancia denominada "Motor de Avance" que lo integraron las máximas autoridades de la SCEP, MAGA, MIDES, SEGEPLAN, SAA y SESAM,

actualmente ha retomado su nombre según la propia PNDRI, como: Unidad Técnica Interinstitucional-UTI, conformado por 16 entidades del Ejecutivo⁵⁹ y en el nivel Territorial por los Núcleos de Gestión Territorial, que funcionan dentro de la estructura de cada uno de las 21 mancomunidades, 5 de ellas: ADIMAM, MANCUERNA, MACTZOLOJYA, MANKATITLAN y MANCLALAGUNA, fueron priorizados por el Programa Maya, cuentan con normativo que facilita su funcionamiento y cuentan con plan territorializado y aprobado por sus respectivas asambleas, dichos planes se constituye en instrumento estratégico de gestión de programas y proyectos para la promoción y gestión del desarrollo territorial en favor del sujeto priorizado en 36 municipios que integran las mancomunidades descritas.

El Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural-CONADUR, como instancia de amplia participación debido que participan representación de los diferentes pueblos, sectores y diferentes representación del Estado, presidido también por el Presidente de la República, ha sido una instancia determinante en el impulso y posicionamiento de continuidad de la PNDRI ante los diferentes gobiernos, desde el año 2009, año en que fue aprobada la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral - PNDRI mediante acuerdo gubernativo 197-2009 El acompañamiento técnico-político ha sido mediante los COREDURs y CODEDEs, en este último con la conformación y funcionamiento de Comisiones de Desarrollo Rural Integral-CODEDRIs como parte de su estructura.

Las estructuras de cada uno de los 5 Núcleos de Gestión Territorial priorizados por el PMaya, están conformados por 92 personas: 36 alcaldes municipales, 15 representantes de entidades del ejecutivo (MAGA, SEGEPLAN), 41 integrantes de sociedad civil, de ellos 61% mayas y 20% mujeres mayas.

⁵⁹ 1) MAGA, 2) MINFIN, 3) MINEDUC, 4) MARN, 5) MICIVI, 6). MEM, 7). MIDES, 8). MSPAS, 9).CONAP, MAGA, 10). MINECO, 11). MINTRAB, 12). SESAN, 13). SEGEPLAN, 14). SCEP, 15). SAA e 16). INGUAT.

2.3 RETRASOS EN LA EJECUCIÓN, RETOS, LECCIONES APRENDIDAS Y BUENAS PRÁCTICAS

2.3.1 Retrasos en la Ejecución

La ejecución del PMaya en su fase II, respecto a los retrasos que se describen los siguientes:

a) Componente Justicia: la coyuntura política que representó el cambio de Magistratura de la Corte de Constitucionalidad y el cambio del Director del Instituto de Justicia Constitucional, incidió en el desarrollo de la consultoría de sistematización y análisis de tendencias jurisprudenciales de la CC sobre derechos humanos de los pueblos indígenas, cuyo informe final se encuentra en fase de revisión y aprobación institucional.

b) Componente Educación: el diferencial cambiario dio como resultado la reducción de los recursos disponibles para la ejecución del Componente Educación, se determinó que sería inviable continuar con la cobertura de 175 comunidades y se redujo a 160, no obstante, se mantuvo la cobertura de 26 municipios en 4 departamentos y 7 regiones sociolingüísticas. La reducción presupuestaria fue un factor determinante en la priorización de las recomendaciones del Informe de la Evaluación Intermedia, y se eligieron aquellas que serían factible cumplirlas en el plazo de 6 meses con los recursos disponibles. Se informó al donante de la situación y se recibió la anuencia que debía priorizarse los recursos hacia los titulares de derecho y por consiguiente, varias recomendaciones que no se incluyeron en el plan de mejora por la proximidad con el cierre del programa.

c) Componente Participación Política, en el 2016, se analizó entre las partes el Acuerdo de Cooperación entre PNUD y el consorcio

AVANCSO/Beluba Luba –Funderei, relacionado a un proyecto cuyo propósito era apoyar la formación y participación política con el pueblo Garífuna en el municipio de Livingston, Izabal. Se concluyó que no fue posible el cumplimiento de dicho acuerdo de parte del consorcio de organizaciones y se procedió a la rescisión y cierre correspondiente.

En el 2017, cinco organizaciones socias requirieron una extensión de tiempo, en promedio dos meses, para el cierre del Acuerdo de Cooperación, situación que no implicó recursos adicionales. La principal razón fue la necesidad de contar con mayor tiempo para la implementación de acciones de incidencia ante autoridades del Estado, en seguimiento a sus demandas.

PMaya Fase II y extensión de tiempo sin fondos adicionales: es oportuno mencionar que como Programa conjunto, en noviembre 2017, se hizo una revisión de los pendientes relacionados al cierre (programático, administrativo y financiero) de la Fase II, entre otros: aprobación definitiva del Informe de la Evaluación final externa; edición y diagramación del documento de sistematización de experiencias; Informe final de resultados de la Fase II; presentación pública de resultados de la fase II; y finalización y gestión del PRODOC de la Fase de seguimiento (2018-2020) en proceso de análisis y aprobación; por lo cual se gestionó una extensión de tiempo sin fondos adicionales, por cuatro (4) meses, del 01 de enero al 30 de abril 2018, del cual se hará un informe complementario.

2.3.2 Análisis de riesgos y medidas de mitigación

a) Componente Justicia:

– La debilidad de las coparte y las limitaciones contextuales de los sujetos de derecho para articularse y consolidarse podría ser un factor que limite su participación y gestión para continuar con la implementación de la Estrategia General de Litigio, en especial con la ruta jurídica. El equipo del componente justicia continúa brindando asistencia técnica

especializada, tanto a través de las clínicas jurídicas, como de acompañamiento en la ejecución de las estrategias de carácter político, social y comunicacional. Además, como parte de la hoja de ruta para la transversalización del litigio estratégico en OACNUDH-Guatemala, en coordinación con varias unidades de la Oficina (Unidad de Observación, Unidad DESCA) se brinda asistencia técnica y

acompañamiento a los casos, así como asesoría para la construcción de alianzas de las copartes y sujetos de derecho, entre otras organizaciones cabe mencionar el Mecanismo para los Pueblos Indígenas Oxlajuj Tz'ikin – Suecia-, con quienes se comparten temáticas de interés y se prevé la posibilidad de que continúen apoyando a algunas de ellas.

- La tendencia estatal a desconocer las instituciones propias de los Pueblos Indígenas, impide hacer efectivo el derecho a la representación de los Pueblos Indígenas y las fuerza a adoptar formas estatales que no son congruentes con sus propias formas de organización social, pese a que su reconocimiento ya está en ley. Fueron diseñadas estrategias que incluyeron acciones orientadas a fortalecer y empoderar al sujeto de derecho, en especial a las autoridades indígenas, representantes del sujeto social como tal. Se realizaron intercambios de experiencias entre autoridades indígenas de diferentes comunidades sobre la gestión política y social de sus litigios, y sobre todo para transmitir conocimientos desde la perspectiva indígena, orientados al fortalecimiento de los sistemas propios de organización social en las comunidades cuyos procesos de consolidación de sus sistemas de autoridad y administración del territorio aún son iniciales. Los intercambios contemplaron también discusiones y estrategias para superar las barreras que impiden a las mujeres indígenas su plena participación como autoridades indígenas. Se realizaron intercambios entre autoridades indígenas y autoridades del sistema de justicia, en especial con los magistrados de la Corte de Constitucionalidad, con quienes se han generado espacios de diálogo que han permitido a las autoridades indígenas plantear sus necesidades en torno a la vulneración de sus derechos. En el plano local las Autoridades indígenas y sujetos de derecho conocen la importancia estratégica y ejercen su derecho de ser reconocidos como Comunidades Indígenas, lo que coadyuva a que se posicionen como interlocutores ante las instancias de justicia y otras instituciones. Además, se ha establecido, sistematizado y difundido una ruta jurídica para registrar comunidades indígenas con lo cual se avanza en la construcción de doctrina jurisprudencial

favorable, no obstante, continúa la tendencia estatal a desconocer e irrespetar la propiedad comunal y el territorio indígena, como instituciones de Derecho internacional público. Se han recuperado y sistematizado principios y valores ancestrales para la administración de tierras comunales indígenas, y se desarrollaron lineamientos para la administración de la territorialidad indígena en Chuarrancho⁶⁰.

- Respecto de la Criminalización de defensores/as de derechos humanos y líderes comunitarios: de los 11 litigios estratégicos que se asesoran, sujetos sociales de siete de ellos, han sufrido persecución penal por defender sus derechos: Ajawab de San Pedro Jocopilas/Chilam B'alam; líderes indígenas de Las Flores, Jocotán/ Asociación Nuevo Día; Movimiento de Radios Comunitarias; comunitarios de la cuenca media y baja del río Pacayá / CUC; comunidades indígenas de El Petén /ACDIP; comunitarios de Samanzana II /CCDA y Radio Siwan Tinamit/ ASDECO. Las acciones se orientan a optimizar el apoyo que se puede brindar a través de la Unidad de Observación de OACNUDH y a activar la estrategia de seguridad definida.
- En relación a la alta rotación de funcionarios y empleados públicos: constituye un riesgo para la sostenibilidad de las acciones de formación del recurso humano y decisiones favorables a la protección de los derechos de los Pueblos y mujeres indígenas. En coordinación con la Unidad de Justicia de OACNUDH se diseñaron planes de trabajo con las instancias de justicia (Corte de Constitucionalidad, Ministerio Público y Organismo Judicial) para establecer acciones de seguimiento a los procesos que se llevan a cabo, haciendo énfasis en las actividades vinculadas al desarrollo de capacidades en congruencia con los Planes Estratégicos Institucionales vigentes, con lo cual se abona a la institucionalización y sostenibilidad de los mismos. Por otro lado, se

⁶⁰ La normativa para la administración de la tierra en Chuarrancho fue diseñada conforme a los principios, valores y prácticas de la cosmovisión Chajoma'. La cual está siendo aplicada por la autoridad indígena y se encuentra en proceso de ampliación incorporando elementos relacionados con el ejercicio de la autoridad, administración de justicia, conservación de recursos naturales y la espiritualidad Chajoma'. La autoridad ancestral "Rtun Tinamit" ha aprobado lo siguiente: i. Formatos de actas comunitarias, tales como: actas de repartición, sucesión, traspaso y uso de derechos sobre terrenos, donde se da certeza a la voluntad de los comparecientes con el consentimiento de sus familias; b. autorización de 151 actas comunitarias de reconocimiento de derechos de posesión con aprobación de la familia; 229 certificaciones de posesión comunal y sus respectivos planos y ha procedido a la rectificación de las medidas de la tierra comunal a los vecinos.

realizan los esfuerzos necesarios para solicitar ante las autoridades del sistema de justicia que se emitan las directivas, instrucciones o mecanismos necesarios que propicien continuidad a las acciones de desarrollo de capacidades iniciadas.

- La falta de independencia judicial: algunos jueces y fiscales se ponen al servicio de empresas privadas, funcionarios o políticos, por presiones o coimas, como lo ha evidenciado la CICIG, impidiendo que las comunidades u organizaciones indígenas tengan acceso a una justicia imparcial, pronta, cumplida y con pertinencia cultural.

b) Componente Educación:

- Ante la observancia de la inequidad de género que limita la participación igualitaria de mujeres indígenas en las estructuras de toma de decisiones en el quehacer educativo y restringe la gestión en favor de los pueblos indígenas y del protagonismo de la mujer indígena, se fortalecieron las capacidades de las madres y padres de familia así como de las organizaciones de mujeres y, se propiciaron espacios de diálogo con las autoridades, con la finalidad de que las mujeres indígenas demanden sus derechos y el derecho de una educación con identidad cultural para sus hijos. Aunado a ello, se fortalecieron sus capacidades de locución y se desempeñaron como locutoras voluntarias transmitiendo programas radiales en su idioma materno, promoviendo la defensa de los derechos colectivos e individuales, compartieron conocimientos, valores y principios de la cultura Maya. Asimismo, se la fortaleció la capacidad de liderazgo para ocupar puestos directivos. Las demandas y gestiones que la Red de mujeres I'x B'alam realizó ante diferentes instancias del Estado fueron con el propósito de exigir el cumplimiento de sus derechos, amparados en el marco jurídico del país. Los procesos en mención son inconclusos que requieren de seguimiento por parte de las organizaciones, autoridades y redes de mujeres indígenas.
- Respecto de los espacios de diálogo limitados, a partir de 2016 significó la transición hacia la mayor independencia en su incidencia por la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Se fortaleció sus competencias y trabajo en red para realizar incidencia política

al más alto nivel en representación de los colectivos de mujeres. Demandaron cuotas de participación para las mujeres en los distintos niveles de los consejos de desarrollo, en las juntas directivas de las OPFs, e impulso de la educación con identidad y el respeto a su forma de ver el mundo, de vestir y su idioma, así como la enseñanza de sus derechos según contenido de los Acuerdos de Paz y la Constitución de la República de Guatemala. En el 2017, fue pertinente la realización de consultas, mesas de dialogo con autoridades comunitarias, colectivos de mujeres, JD de OPFs y asambleas comunitarias, logrando mayor participación en los distintos niveles y se empoderaron de sus derechos y de la participación comunitaria en la gestión educativa en coordinación con las autoridades del MINEDUC.

- La alta rotación de empleados y funcionarios públicos, a nivel central y departamental, afectó en parte el progreso de los procesos. En 2016 con una nueva administración en el MINEDUC implicó establecer nuevos consensos y alinear prioridades, difundir las estrategias del PMaya y sus alcances, coordinar con nuevos funcionarios públicos. Situación que incidió en el inicio tardío de las acciones con portadores de obligaciones, aunada a la reducción presupuestaria. Los DDE asumieron sus cargos en mayo de 2016 y, a lo largo de ese año, continuaron los cambios de funcionarios que representó un riesgo para la continuidad, sostenibilidad y expansión de las experiencias del PMaya. La crisis de la administración anterior se tradujo en cautela y esto dificultó la ejecución. En el 2017, con respecto a los portadores de obligaciones, UNICEF continuó brindando asistencia programática y financiera para fortalecer los procesos y avanzar en las metas propuestas con las DGE y DDE priorizadas. Las acciones de sostenibilidad se atrasaron y se dificultó un poco la coordinación local con los socios implementadoras. Las redes de apadrinamiento tuvieron una nueva conformación y la falta de seguimiento directo de parte del MINEDUC relajó el seguimiento; a pesar de todo, logró la reducción de 1.24% en el fracaso escolar.

c) Componente Participación Política:

- Ante los espacios de diálogo limitados en relación a derechos de los pueblos indígenas y participación política, aunado a la coyuntura política del país, se aumentó los conocimientos y las capacidades individuales y colectivas de liderazgos indígenas, en la exigibilidad de los derechos de pueblos y mujeres indígenas y el conocimiento de la estructura y gestión del Estado. Se fortaleció la participación, mediante el dialogo e interlocución con entidades del Estado, en espacios de toma de decisión a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional, para ser escuchadas, respetadas y atendidas sus demandas.
- Respecto de la inequidad de género que limita la participación igualitaria de mujeres y hombres en las estructuras de participación y toma de decisión, se promovió el fortalecimiento de las capacidades y liderazgo de mujeres y jóvenes indígenas, en cuanto a participación y toma de decisiones.
- La alta rotación de empleados y funcionarios públicos, a nivel central y departamental en el organismo Ejecutivo, afectó en parte la dinámica de los procesos. En 2016 con una nueva administración gubernamental implicó establecer nuevos acercamientos, alinear prioridades, y estrategias del PMaya y sus alcances, y brindar coordinación y asesoría técnica a nuevos funcionarios públicos.
- Con relación a los ejecutores del Plan PNDRI, el MAGA y MIDES, con la coyuntura y rotación de personal, afectó en parte el rol esperado. La conformación y articulación de demandas multisectoriales a nivel nacional y de mancomunidades, impulsaron la implementación de la PNDRI y de los planes de desarrollo rural integral, desarrollados por cinco Núcleos de Gestión Territorial, aunque son procesos incipientes que requieren seguimiento.

2.3.3 Lecciones aprendidas:

Componente Educación: Una de las lecciones importantes fue el fortalecimiento del liderazgo de mujeres indígenas, desde el nivel comunitario hasta el nivel nacional. Las mujeres pasaron de la comprensión y defensa de sus derechos individuales hasta la defensa de los derechos de las demás mujeres indígenas.

Las organizaciones indígenas demostraron experiencia y dominio en el abordaje temático, las estrategias de intervención, la apropiación de los resultados e indicadores y los mecanismos de coordinación y comunicación. Las pasantías realizadas por los equipos técnicos de las organizaciones socias, facilitaron la identificación de buenas prácticas y mejoraron la comunicación y coordinación entre sí. La planificación y diseño de instrumentos de recolección de datos y acompañamiento, facilitó la implementación programática. La cohesión geográfica posibilitó el monitoreo y acompañamiento frecuente de las actividades y sujetos participantes, y aumentó la sinergia y los consensos entre beneficiarios y socios.

El trabajo con organizaciones y profesionales locales, integrados equitativamente, con dominio del idioma materno local, sensibilidad cultural y conocimiento del área de intervención, fue fundamental para el trabajo a nivel comunitario,

particularmente con las mujeres indígenas, siendo una fortaleza en la implementación del Programa.

Las mesas de dialogo implementadas, a nivel municipal y departamental entre autoridades comunitarias, representantes de las JD de las OPFs y mujeres líderes de los colectivos, aumentó el compromiso, los consensos, mejoró la implementación de las acciones y aumentó la credibilidad en el Programa. El eje transversal de género se fortaleció con la participación de las mujeres y el de armonía con la naturaleza se abordó en las charlas y programas radiales y, se documentaron 6 prácticas⁶¹. Las mujeres tomaron un rol protagónico en favor de la educación con identidad cultural, a partir de las capacitaciones, programas radiales y las charlas educativas, pero principalmente en acciones de incidencia ante la Corte de Constitucionalidad y en la Corte Suprema de Justicia apoyando las gestiones realizadas por las Alcaldías Indígenas y Comunitarias.

Respecto del eje de los derechos de las mujeres indígenas, las organizaciones locales incluyeron en su planificación, estrategias de intervención en beneficio directo de las mujeres en el nivel comunitario, quienes se empoderaron con un rol activo y demandaron sus derechos individuales y colectivos en los distintos niveles con participación

⁶¹ Folleto de prácticas ancestrales

e incidencia. De esta cuenta los colectivos de mujeres, integraron redes municipales, de las cuales conformaron redes departamentales y finalmente constituyeron una red nacional que adquirió personería jurídica mediante una asociación civil no lucrativa. La participación superior al 84% evidenció su interés por participar en procesos de formación e intercambio. Una dificultad identificada que podría incidir negativamente fueron las actitudes de algunos esposos o parejas y las de algunos funcionarios públicos, que limitaron la participación de las mujeres.

Lecciones importantes con el MINEDUC en el 2017: la incorporación en el calendario escolar el registro de información relacionada al riesgo escolar y las reuniones de los padres de familia, las modificaciones a la plataforma informática SIRE, la sensibilización del personal de las DDEs de la importancia del registro para el seguimiento del éxito escolar, identificándolo como un indicador prioritario en la estrategia del Gobierno Abierto. La importancia de ésta estrategia radicó en facilitar un espacio de diálogo y consenso con la sociedad civil que asumió un papel de vigilante de los derechos constitucionales. La apropiación de las estrategias de intervención con las bases del MINEDUC tuvo efecto en la reducción de la deserción y la no promoción, a pesar de no tener un proceso de apadrinamiento o dirección desde el nivel central. Las redes de monitoreo se utilizaron con menor incidencia para la toma de decisiones, aunque mejoraron los mecanismos de coordinación y comunicación entre el nivel central y local. Indudablemente, fue un acierto la comunicación y coordinación entre las acciones del Ministerio de Educación y de los socios locales que propició la sinergia. El monitoreo y acompañamiento frecuente de las actividades y sujetos, tanto de UNICEF como de los funcionarios aumentó la institucionalización de los procesos. Los espacios

2.3.4 Buenas prácticas

a) Componente Justicia: El desarrollo y la aplicación de criterios de selección basados en el análisis de la viabilidad jurídica, política y social, así como del impacto potencial de los litigios a acompañar y asesorar durante la segunda fase del programa, facilitaron captar los casos con mayor potencial de convertirse en litigios paradigmáticos. Así como, la asistencia técnica y la participación activa de las organizaciones coparte y/o

de diálogo con beneficiarios directos y entre directores generaron compromiso, permitió consensos y mejoró la implementación de las acciones y visibilidad del PMaya.

Componente Participación Política: El Programa de Formación Política Oxlañuj Q'anil, fue diseñado e implementado con la participación directa de todas las organizaciones socias, asegurando pertinencia cultural con fundamento histórico, paradigmático e innovador, desde el enfoque basado en derechos humanos y se sustentó en la práctica política de las y los participantes, según el perfil establecido, participación mayoritariamente mujeres y jóvenes.

Se contó con la participación de dos universidades: la Universidad de San Carlos de Guatemala y la universidad Intercultural Indígena de Michoacán México, facilitando el acompañamiento académico y certificación de las y los egresados. El proceso contó con una selección de facilitadores en base a un perfil establecido, lo que contribuyó en la calidad y pertinencia, principalmente asegurando el enfoque en derechos humanos y de pueblos indígenas en particular. El directorio con que se cuenta será de mucha utilidad para la fase de seguimiento.

La sostenibilidad de los avances con las instituciones del Estado, en particular con el Ejecutivo, presenta desafíos muy importantes, entre otros cabe mencionar: requiere de cambios organizacionales y estructurales; una apropiación y aplicación de los conocimientos a nivel individual, colectivo e institucional. La previsión y asignación de recursos económicos y de capital humano para replicarlos, así como la sostenibilidad política y social.

autoridades indígenas en la elaboración de las Estrategias Generales de Litigio, coadyuvaron a que las organizaciones y sujetos de derecho contaran con rutas para llevar a cabo las diferentes acciones contempladas para la construcción del caso, la presentación de los recursos ante instancias legales y/o administrativas y el empoderamiento de los sujetos de derecho. Lo anterior abona a la continuidad y seguimiento del proceso de litigio

por parte de las organizaciones coparte y sus sujetos de derecho.

La construcción de alianzas con organizaciones que trabajan temáticas vinculadas a la reivindicación de los derechos humanos de los Pueblos y Mujeres Indígenas, tales como TROCAIRE, Abogados Sin Fronteras y UDEFEGUA, ha propiciado la coordinación de esfuerzos para realizar actividades conjuntas para el desarrollo de capacidades de las organizaciones coparte y sujetos de derecho. Facilitando, además, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, lo que, a su vez, contribuye al fortalecimiento de las redes locales de apoyo a cada litigio. La aplicación de acciones afirmativas a favor del sujeto de derecho y en especial de las mujeres, incidieron favorablemente en asegurar la participación de lideresas comunitarias en los procesos de capacitación, propiciando así su acceso a información y su empoderamiento en torno a la reivindicación de sus derechos específicos⁶².

⁶² A continuación se señalan algunas de las acciones realizadas por las organizaciones coparte que abonan al empoderamiento de las mujeres: a. Radios Comunitarias, conformó la Red de Comunicadoras Indígenas, integrada por 20 comunicadoras de los pueblos Q'eqchi', Kaqchikel, K'iche', Tz'utujil, Q'anjob'1, Poqomam y Mam; b. Sepur Zarco, MTM- Las sujetas de derecho, participan en las mesas comunitarias y mesas técnicas para exigir el cumplimiento de las medidas de reparación; c. ACDIP promueve que tanto la mujer como el hombre tengan acceso a la posesión de la tierra en equidad de oportunidades, a través de talleres de concientización; d. AFEDES, trabajó en el fortalecimiento organizativo de las tejedoras individuales, lo cual incrementó su cultura jurídico política y en general el empoderamiento para defender sus derechos con enfoque de género, contribuyendo a elevar su nivel de vida, el fortalecimiento de su autoestima y su identidad maya; e. ASDECO se trabaja en el desarrollo de las capacidades y el fortalecimiento de las sujetas de derecho a través de la consolidación del Movimiento Nacional de Comadronas Nim Alaxik, a través de su empoderamiento para defender sus derechos con enfoque de género, contribuyendo a elevar su nivel de vida, el fortalecimiento de su autoestima y su identidad indígena; f. CCDA, incorporación de cinco mujeres en el Consejo de las Autoridades Ancestrales; g. Chilam B'alam, de los 7 miembros de la Junta Directiva, tres mujeres son parte de la misma (Vocal I, II y III); g. Chuarrancho, se ha promovido que las mujeres ocupen espacios en la estructura de la Autoridad Ancestral, actualmente participan 33 mujeres: 13 aplican justicia y portan la vara sagrada y 20 forman parte del Consejo Ancestral; h. CUC, se ha realizado el análisis diferenciado de género, principalmente a través de talleres, sobre cómo la vulneración del derecho al agua afecta a hombres y mujeres; i. Jumaytepeque y Quezada, se realizaron

Propiciar encuentros e intercambios entre las autoridades de las instituciones de justicia y las autoridades indígenas facilita la interlocución y el planteamiento de la reivindicación de sus derechos, así como la comprensión de las dinámicas y visiones de ambas instancias.

La institucionalización de los procesos que se realizan con los PdO, en especial la implementación de la Política institucional para el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas en el MP, para lo cual la Fiscal General emitió la Instrucción General para su adopción en la institución y además creó la Secretaría de Pueblos Indígenas. Así como, el diseño y validación participativa del Módulo de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas en la Escuela de Estudios Judiciales, logrando su incorporación como parte de los contenidos de los programas de formación inicial y continua, propiciará que los operadores de justicia cuenten con la información necesaria para avanzar en la aplicación de los estándares internacionales y nacionales de derechos humanos de Pueblos y Mujeres Indígenas en el ejercicio de impartición de justicia.

b) Componente educación: La formación de las mujeres para participar en cualquier instancia y nivel, ha facilitado la incidencia en la demanda de sus derechos como pueblos y mujeres indígenas. El fortalecimiento de su liderazgo les ha permitido integrarse en las organizaciones comunitarias, asumir el rol de facilitadoras en las capacitaciones de los colectivos de mujeres y de las OPFs e impartir charlas educativas en las aulas con temas de la cultura maya, principios y valores desde su vivencia e idioma propio, aunque no supieran leer y escribir. La experiencia de los programas radiales (10 radios comunitarias), con participación de mujeres indígenas como locutoras voluntarias es una estrategia favorable que las posicionó en el campo de la comunicación y en la promoción de una educación con identidad y los derechos

18 talleres de formación dirigidos a liderazgos comunitarios y a jóvenes, en derechos de las mujeres y pueblos indígenas, en donde participaron 393 hombres y 169 mujeres; j. Asociación Nuevo Día, se desarrolló una propuesta para el establecimiento de la política de género a lo interno de los Consejos Indígenas. A raíz de la promoción de la importancia de la participación de las mujeres en los Consejos Indígenas, se logró que las asambleas comunitarias eligieran a un total de 18 mujeres distribuidas entre los siete Consejos Indígenas de las comunidades sujetas de derecho del litigio, en calidad de autoridades ancestrales.

individuales colectivos de los PI y, aumentó el número de beneficiarios indirectos sensibilizados acerca de la educación con identidad y derechos de los pueblos y mujeres indígenas. El Diplomado Radiofónico a directivos de las radios comunitarias y técnicos de las socias implementadores mejoró tanto sus competencias como el compromiso en la coordinación y sostenibilidad de la estrategia de comunicación.

La motivación y el empoderamiento de las mujeres han sido fundamentales para ejercer cargos directivos, fortalecer las OPFs y las comunitarias. La vinculación entre la escuela y las OPFs generó confianza y el respaldo comunitario para la participación de mujeres líderes en los colectivos de mujeres. La participación ininterrumpida de las mujeres en los procesos de capacitación aumentó su empoderamiento e independencia, fortaleciendo su capacidad de diálogo, negociación y gestión.

La devolución de resultados, fortalezas y limitaciones a pobladores de la comunidad en asambleas comunitarias y a equipos técnicos en reuniones de coordinación, aumentó el sentido de propiedad, el compromiso, la reflexión colectiva y el intercambio de experiencias.

La adaptabilidad y flexibilidad de los socios a nivel comunitario, mediante la planificación acorde a las necesidades e intereses de los beneficiarios, incentivaron la participación directa de las comunidades y motivó a las mujeres y personas de la comunidad con lo que se aumentó la credibilidad en el Programa.

Las pasantías entre socios implementadores coadyuvaron a la sinergia y mejoraron la comunicación y coordinación entre sí, reflejado en el trabajo con los profesionales del DEFOCE. El uso del idioma materno en todas las acciones fue una evidencia de los pilares del componente de educación en el trabajo con la comunidad educativa, generó confianza y credibilidad entre los y las participantes. Los espacios de diálogo sobre los derechos de los pueblos indígenas, de las mujeres y los niños, así como la participación comunitaria permitieron la visibilidad y reconocimiento del Programa Maya.

El proceso escalonado de formación de las OPFs y mujeres, desde el nivel comunitario hasta el nivel nacional, aumentó el empoderamiento de las mujeres al organizarse dentro de un marco legal que les permita accionar en otros ámbitos de incidencia pública, como una clara acción de sostenibilidad.

Todas las comunidades atendidas constituyeron una OPFs y están empoderadas acerca de su función en vigilar que la oferta educativa incluya elementos culturales relevantes. La formación de las JD de las OPFs las ha fortalecido para demandar ante las autoridades educativas una educación con identidad para sus hijos. La participación de las mujeres de la JD de la Red de I'x B'alam en diversas actividades ha propiciado espacios de socialización de sus acciones y han propiciado espacios de toma de decisión a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional. Los espacios de diálogo con MINEDUC mejoraron la comunicación entre padres de familia y autoridades educativas. La comunicación con los supervisores educativos ha facilitado el involucramiento de la comunidad educativa y el apoyo en la sensibilización de los docentes. La voluntad política de las autoridades educativas es necesaria para avanzar en la implementación de las acciones, especialmente para lograr escalabilidad de las experiencias generadas. La asignación de una persona de la DDE como enlace para realizar la transferencia del programa y lograr la sostenibilidad es positiva.

Las competencias y el acompañamiento de los profesionales locales, han sido indispensables para afianzar logros a nivel comunitario y la ampliación de las estrategias en los departamentos priorizados. Así como el involucramiento de las autoridades educativas municipales en el desarrollo de las actividades que realizan las redes de mujeres indígenas. Los procesos de formación de los representantes legales de las Juntas Directivas de OPFs son importantes para que amplíen sus acciones en favor de la comunidad educativa. La utilización de las viñetas educativas, material producido por el Programa Maya para los procesos de formación de las JD a nivel nacional es un valor agregado.

c) Componente Participación Política: los instrumentos y documentos generados participativamente durante el proceso de implementación (mapeos, agendas, planes de incidencia, módulos, entre otros) han sido y serán de mucha utilidad para el seguimiento estratégico. El liderazgo formado, hombres y mujeres indígenas, siguen participando y ejercen cargos en diferentes instancias y espacios de decisión, a nivel local, departamental y nacional, como parte de la sostenibilidad. El documento que contiene la Agenda de propuestas y demandas de pueblos

indígenas en Iximulew, constituye un instrumento político estratégico para el abordaje y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, desde su identidad y así como la reforma del Estado.

En relación a la coordinación y asesoría técnica con el Ejecutivo a la PNDRI, es una iniciativa en el país desde el Estado, focalizada en el desarrollo rural con una visión integral, intersectorial y multisectorial, lo que la convierte en una propuesta altamente relevante, sustentada en las demandas históricas de atención a una importante población del país, indígenas y mujeres en particular; sobre

2.4 EVALUACIÓN CUALITATIVA

a) Del Programa Maya Conjunto: la implementación del PMaya Fase II, es satisfactoria. Las metas previstas en cada nivel de resultados fueron alcanzadas. En el 2015 y 2016, se hicieron ajustes al marco de resultados del Programa Conjunto a nivel de metas de productos, priorización de acciones y cobertura geográfica, producto de un análisis conjunto, a la luz de los datos del Sistema de Seguimiento y Evaluación. De esa cuenta cada componente realizó una revisión sustantiva que permitió un ajuste a las actividades o metas previstas nivel de productos; además, se realizaron reuniones periódicas y bilaterales entre los equipos de coordinación, ATP y representantes de la Embajada de Noruega, que facilitaron una revisión y seguimiento periódico a los avances sustantivos del programa y a la ejecución presupuestaria.

Durante el período de la Fase II, las dos misiones inter-agenciales realizadas a los departamentos: San Marcos, Totonicapán, Quiché, Sololá Santa Rosa y Alta Verapaz, permitieron a las y los representantes de las Agencias, Donante y equipos técnicos, identificar elementos comunes y oportunidades para fortalecer el trabajo conjunto, potenciar sinergias entre las y los actores principales en el territorio y la integralidad de los tres derechos priorizados por el Programa, así como aspectos importantes para un eventual seguimiento, como una mayor focalización territorial de las acciones para el alcance de los resultados y fortalecer la articulación, complementariedad e interlocución entre titulares de derechos y portadores de obligaciones.

Los encuentros regionales y nacionales realizados con TdD fortaleció el intercambio de experiencias

éste particular, se cuenta con una sistematización denominada: “El Proceso de formulación e implementación de la política nacional de desarrollo rural integral PNDRI de Guatemala 1996-2016”. Junto con los hallazgos y aprendizajes de la evaluación externa realizada al Programa Maya, constituyen referentes para el actual y siguientes gobiernos para la toma de decisiones pertinentes en asegurar sostenibilidad de dicha política, para mantener el enfoque en el sujeto priorizado.

y aprendizajes para el ejercicio y exigibilidad del cumplimiento de los derechos priorizados. Las dos reuniones con las instituciones (PdO) fortaleció el intercambio de experiencias, aprendizajes y avances en el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el marco de la multiculturalidad del país.

La contribución estratégica del PMaya ha sido en el cambio de la cultura social, jurídica y política de los funcionarios e instituciones públicas socias, mediante la aplicación de normativas y mecanismos nacionales e internacionales, con enfoque basado derechos humanos de los pueblos indígenas, y con la participación activa de los titulares de derechos.

Se fortaleció cuantitativa y cualitativa la participación y calidad de incidencia de las mujeres indígenas, desde una posición y lucha por la igualdad de género. El eje Ambiente en armonía con la naturaleza desde la identidad de pueblos indígenas, se encuentra descrito en las metas alcanzadas por los TdD.

La coordinación de las Agencias del Programa, los encuentros con todas las socias coparte fue un espacio de diálogo importante para lograr sinergias y establecer mecanismos de coordinación.

b) Componente Justicia: logró durante la Fase II, el cumplimiento de las metas previstas con un nivel satisfactorio. Se finalizó la segunda etapa del Programa de Capacitación en Litigio Estratégico en Derechos de Pueblos Indígenas, con certificación universitaria. Las pasantías, como parte del proceso de capacitación, permitió a los/as estudiantes poner en práctica los conocimientos y técnicas propias del litigio estratégico, aportando en la ejecución de las rutas jurídicas de las

organizaciones coparte, así como, en el desarrollo de capacidades de los sujetos de derecho, a través del apoyo que brindaron con la socialización sobre los avances de los litigios.

Resultado del acompañamiento y asistencia técnica que se brindó a las organizaciones coparte, al final del 2017 se obtuvieron 12 resoluciones favorables: 3 corresponden a la Fase I y 9 a la Fase II, de las cuales 3 se obtuvieron en el 2016. Seis de los casos de litigio estratégico fortalecieron la Participación política y posicionamiento de las autoridades indígenas para la reivindicación de la tierra y el territorio; uno en relación a Consulta libre, previa e informada. Tres de ellos, fortalecieron el reconocimiento y posicionamiento de los derechos de las mujeres indígenas; y finalmente tres Propuestas de iniciativas de ley. Las acciones que se implementaron con los PdO, en especial con la Corte de Constitucionalidad, tal como se evidencia en los resultados del análisis de las tendencias jurisprudenciales, han contribuido a impulsar un proceso de cambios positivos en la cultura jurídico-política favorable a la materialización de los derechos de los Pueblos Indígenas.

El análisis de las tendencias jurisprudenciales de la Corte de Constitucionalidad contribuye a incrementar el conocimiento y la comprensión sobre la forma en que se aplican los estándares internacionales relativos a los derechos humanos de los pueblos indígenas. En términos prácticos, facilita a los TdD y PdO contar con información actualizada sobre la interpretación que ha hecho la Corte de Constitucionalidad de las demandas y argumentos presentados por los Pueblos Indígenas para la exigibilidad de sus derechos.

En lo que concierne al desarrollo de capacidades, cabe destacar el diseño participativo del *“Módulo de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas”* en coordinación con la *Secretaría de Pueblos Indígenas del OJ y de la Escuela de Estudios Judiciales*. La Escuela de Estudios Judiciales, institucionalizó la incorporación del Módulo en los programas de formación inicial y continua y realizó un Diplomado para jueces y juezas en la región de Occidente, con sede en Quetzaltenango, así como el primer Diplomado Interinstitucional que contó con la participación de jueces y juezas del Organismo Judicial, Fiscales del Ministerio Público, así como, Defensores y Defensoras del Instituto de la Defensa Pública Penal.

En la línea de la institucionalización de acciones que coadyuven a superar las barreras que limitan el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas, en

mayo 2017 el MP presentó la *“Política para el acceso de los pueblos indígenas al MP 2017-2020”*. La implementación de la política, en el plano externo, busca fortalecer el nivel de coordinación del MP con las autoridades indígenas, en tanto que, internamente, aspira a capacitar y actualizar a su personal en temas relativos a los derechos de los pueblos y mujeres indígenas, así como a incrementar la representación de empleados y funcionarios indígenas en la institución. Una de las primeras medidas promovidas por la adopción de la política fue la creación de la Secretaría de Pueblos Indígenas, instancia que coordinará la estrategia de implementación de este instrumento.

c) Componente Educación: alcanzó un nivel de logro satisfactorio en la implementación programática y financiera. A pesar de las reducciones presupuestarias que resultaron del diferencial cambiario y que afectaron varias actividades, la comunicación y coordinación entre los socios locales e institucionales y el respeto y aval de los líderes propios en las comunidades, fueron elementos fundamentales en alcanzar los resultados esperados. Se avanzó en la implementación del eje fortalecimiento de los derechos de las mujeres indígenas e igualdad de género con la destacada participación de las mismas en espacios de incidencia política. Con relación al eje de armonía con la naturaleza, se utilizó el material de prácticas ancestrales para producir programas radiales que llamaron a la reflexión a la audiencia acerca de la importancia de vivir en armonía con la madre naturaleza.

El MINEDUC alcanzó un nivel de logro satisfactorio en la implementación programática y financiera, especialmente en acompañamiento y monitoreo de las acciones implementadas por los socios locales. En el año 2017 el presupuesto asignado al MINEDUC y a las DDE para el desarrollo de las actividades programadas fueron ejecutadas en el nivel central por la DIGECOR, DIGEPSA y DIPLAN y en las DDE de Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán y Quetzaltenango. Cada Dirección ejecutó el presupuesto asignado en los distintos trimestres. La comunicación y coordinación entre el nivel central y departamental logró alcanzar un mejor nivel luego que fueran nombrados los DDE en mayo de 2016. El sistema de análisis de indicadores educativos y la identificación de barreras para el diseño de

estrategias de mitigación lograron superar el cambio de administración pública. Se promovió el uso público de la información educativa entre las OPFs, aunque será necesario mejorar su uso para dar seguimiento al acceso oportuno a la educación.

La asistencia de ONU Mujeres fue importante en el seguimiento a las acciones con los colectivos de mujeres, su asesoría permitió incorporar elementos para alcanzar la equidad. La Red de mujeres I'x B'alam deberá ser fortalecida institucionalmente brindándole acompañamiento en los procesos administrativos y técnicos para consolidar su crecimiento y funcionamiento, con el propósito de que continúen incidiendo y demandando el cumplimiento de leyes sobre los derechos de las mujeres y de la niñez indígena. Con la asociación las mujeres indígenas tienen la oportunidad de contar con espacios de participación social para promocionar los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas por medio de estrategias de divulgación y comunicación así como formación e incidencia política. La visita de campo conjunta fue otra acción de coordinación que permitió identificar fortalezas y espacios para el trabajo interagencial.

d) Componente de Participación Política: Los resultados de la implementación del período son satisfactorios, las metas previstas en cada nivel de resultados fueron alcanzadas. Las reuniones de trabajo de forma periódica entre el equipo del Componente de Participación Política, coordinadores de las organizaciones socias y equipo de ATP, fortalecieron la corresponsabilidad. Las reuniones bilaterales realizadas entre cada agencia y donante, facilitó el establecimiento de acuerdos y complementariedades como Programa conjunto. Con respecto a titulares de derecho, en el último año de ejecución se realizó el cierre y evaluación

del "Programa de Formación Política Oxlajuj Q'anil" implementado por 11 organizaciones socias en 24 centros de formación. Se integraron 11 comisiones de evaluación cuya tarea fue verificar el cumplimiento de perfiles de ingreso y egreso de las y los participantes en el Programa de Formación. Se priorizaron la implementación de los planes de incidencia en el seguimiento de reuniones y dialogo con entidades del Estado, principalmente con gobiernos municipales. Como resultado, las organizaciones socias, en su mayoría, han logrado que los PdO hayan asumido y traducido en acuerdos, políticas y ordenanzas los respectivos derechos demandados.

Con los PdO, el esfuerzo se concentró en el contexto de transición del nuevo gobierno, que provocó reacomodos programáticos, en los prevaleció la continuidad de la PNDRI que incluyó la aprobación y presentación pública de la Agenda de desarrollo rural sustentado en la PNDRI y se ha dado continuidad al fortalecimiento del trabajo territorial, a través de los Núcleos de Gestión Territorial – NGT. Los ejes transversales se han traducido en metas concretas alcanzadas satisfactoriamente, se concluye que se logró fortalecer la participación y calidad de incidencia de las mujeres indígenas, desde una posición de igualdad de género. El eje Ambiente en armonía con la naturaleza, se encuentra descrito en las metas alcanzadas, una característica particular de las demandas y propuestas de las organizaciones y autoridades indígenas, mujeres y jóvenes según sus agendas priorizadas.

2.4.1) Anexo No. 1: Evaluación del Desempeño basada en indicadores

2.5 Anexo No. 2: HISTORIAS ESPECÍFICAS

III. OTRAS VALORACIONES O EVALUACIONES

En el 2016, del 14 de marzo al 30 de junio, se realizó una Evaluación de Medio Término del Programa Maya Conjunto. El período evaluado comprendió del 1 de diciembre del 2013 al 31 de diciembre del 2015, con el propósito de valorar, bajo un enfoque formativo y de aprendizaje el proceso de implementación del PMaya Conjunto y proveer insumos y conocimiento importantes acerca del funcionamiento de la organización y administración del de dicho Programa. El informe aprobado de dicha evaluación, se adjuntó al informe anual 2016. Producto del mismo se elaboró un “Plan de Respuesta de Gerencia a las recomendaciones de la Evaluación de Medio Término” que fue aprobado por JD e implementado por las Agencias.

En el 2017, del 01 de septiembre al 19 diciembre 2017, se desarrolló la Evaluación Final Externa, a cargo de la Empresa UNIVERSALIA, con el propósito de *“Evaluar los cambios producidos por el Programa y documentar la capacidad del Programa a producir los cambios previstos y no previstos, así como lecciones aprendidas; dar cuenta de las acciones de sostenibilidad desarrolladas por las socias coparte en las instituciones públicas y su replicabilidad en otros proyectos y/o programas implementados por las distintas Agencias del Sistema de Naciones Unidas”*. El alcance de dicha evaluación incluyó las acciones realizadas por el Programa conjunto, entre el 1 de diciembre 2013 y el 30 de junio 2017. Cubrió una muestra representativa de experiencias en términos de resultados alcanzados, considerando los criterios de pertinencia, eficacia, orientación al impacto, eficiencia, y sostenibilidad.

El informe de la evaluación (*Anexo No.3*) destaca que uno de los aportes del programa conjunto, es haber integrado adecuadamente el Enfoque basado en Derechos Humanos (trabajando simultáneamente con TdD y PdO), derechos de los pueblos indígenas e implementación de los Acuerdos de Paz firmados en 1996 en Guatemala. Además, menciona que el PMaya conjunto ha sido eficaz de empoderar a las mujeres indígenas para que demanden sus derechos ante el sistema de Justicia, posicionando a las OPFs, demandando educación con pertinencia cultural, y para que las

organizaciones indígenas incidan políticamente a nivel comunitario, municipal y nacional partiendo de su cosmovisión propia.

Asimismo, destaca la importancia y relevancia de continuar los esfuerzos del PMaya conjunto en una tercera fase; siendo el único programa conjunto en Guatemala que brinda apoyo a las mujeres, los pueblos, las organizaciones y las autoridades indígenas para que tengan un mejor acceso al sistema de Justicia y fortalezcan su derecho a la Educación con identidad cultural y el derecho a la participación Política en espacios de toma de decisión, reconociendo y visibilizando la cosmovisión propia de los pueblos indígenas y propiciando la igualdad de género.

Entre otras **recomendaciones**, con relación a las intervenciones del **PMaya**, están:

- Extenderla durante una tercera fase priorizando a los TdD y desarrollando estrategias de sostenibilidad adaptadas a las necesidades futuras de cada socia coparte.
- Trabajar conjuntamente en una estrategia de comunicación destinada a luchar contra los estigmas, la discriminación y el racismo que existen en la sociedad guatemalteca y que influyen sobre las orientaciones del gobierno.
- Priorizar las redes y alianzas impulsadas por la población meta de los componentes para visibilizar aún más las prioridades y necesidades de los pueblos indígenas.

El componente Justicia:

- Seguir apoyando los casos de litigio estratégico impulsados en la segunda fase, priorizando en particular, aquellos que cuentan con menos capacidades de avanzar sin apoyo externo.
- Desarrollar una línea de trabajo para apoyar casos paradigmáticos que alcanzaron sentencias favorables que no se han logrado implementar.
- Seguir promoviendo los derechos de los pueblos y de las mujeres indígenas en el sistema de justicia oficial, apuntándole a procesos de formación institucionalizados y obligatorios para los operadores de y auxiliares justicia del Estado.

El componente de Educación:

- Seguir empoderando y apoyando a las mujeres indígenas en otros municipios para

- impulsar su participación en las OPFs y otros espacios de decisión y a la vez institucionalizar un proceso de formación para facilitar su sostenibilidad y replica.
 - Focalizar sus esfuerzos en el trabajo de incidencia política en los diferentes niveles del MINEDUC para abrir espacios de toma de decisión destinados a los pueblos indígenas.
 - En particular cabildear para lograr una mayor inversión de fondos públicos destinados a la EBI.
- El componente de Participación política:**
- Apostarle a un proceso de formación política a nivel regional o nacional que incluya los mejores egresados de cada municipio para darle seguimiento a los procesos iniciados en la Fase II y para impulsar la articulación de demandas a nivel departamental y nacional.
 - Promover la implementación de algunos aspectos de los planes territorializados que tengan enfoques específicos de mujeres indígenas y ambiente en armonía con la naturaleza, mediante la asistencia técnica o fondos semilla para impulsar proyectos pilotos.

IV. REVISIONES PROGRAMÁTICAS

Durante el período de la fase II del PMaya, en junio del 2015, producto del diferencial cambiario, (de KN al \$US) se realizó un ajuste al POA a nivel de actividades que fueron programadas para implementarse en el 2016. En el 2016, en seguimiento al impacto del diferencial cambiario, se tomó la decisión realizar reuniones de análisis y reuniones con el equipo de Coordinación técnica y de la Embajada de Noruega. El ATP elaboró un “Reporte Estándar de Avances” del Programa Maya Conjunto para identificar el estado de cumplimiento y brechas en las metas previstas, un insumo importante para el análisis, con cual se concluyó: 1. El impacto del diferencial cambiario, no afectó el alcance de los cambios previstos a nivel de Productos, Resultados conjuntos y Efectos del Programa conjunto. 2. El diferencial cambiario, implicó un ajuste a nivel de cobertura geográfica, asimismo, un ajuste de metas en algunos indicadores de productos del efecto 1, en el Componente Educación y en el de Participación Política. 3. La revisión de actividades principales, a la luz de las razones anteriores, concluyó en la reducción, reprogramación, eliminación y creación de algunas actividades específicas. Los ajustes fueron aprobados en reunión de JD el 29 de marzo de 2016 y reportado en el informe de ese año.

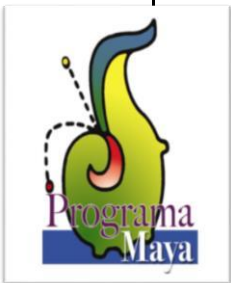
Componente Justicia: durante el período de ejecución de la Fase II, no efectuó modificaciones a las metas programadas; sin embargo, realizó reprogramaciones en el cronograma de ejecución, trasladando actividades que debieron realizarse en el segundo año, al tercero y cuarto año respectivamente. Entre las actividades reprogramadas, a realizarse con los TdD, se encuentra la implementación de la fase de pasantías de los/as estudiantes universitarios/as, la que se trasladó del 2015 al 2016, así como la sistematización de la experiencia del Componente 1, la cual se realizó en el año 2017.

Las acciones previstas con PdO, derivado del retraso en el nombramiento del Director/a del IDPP, los procesos se reprogramaron para el año 2016. Asimismo, con el propósito de promover transformaciones institucionales a favor de la plena vigencia de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, en el caso de los PdO se incorporaron nuevas actividades en el año 2015, específicamente: con el MP: el diseño participativo de la propuesta de Política Institucional sobre acceso de los pueblos indígenas al MP, desde el enfoque de derechos humanos. Organismo Judicial: Consultoría para la revisión y actualización del Pensum de Estudios de la Escuela de Estudios Judiciales. La relevancia y pertinencia de esta actividad radica en que a partir de la revisión del pensum se diseñó un Módulo de formación específico en derechos de pueblos indígenas a ser utilizado en los ejercicios de capacitación inicial y continúa de los operadores de justicia, coadyuvando al cambio de la cultura jurídico-política.

Componentes Educación y Participación Política: durante el año 2017, no hubo revisiones programáticas de los Componentes Educación y Participación Política

V. Recursos

- **Anexo No. 3.** Informe evaluación final externa, Programa Maya fase II.
- **Anexo No. 4.** Tabla de ejecución acumulada.



temala

Country:
 Joint Programme Title:
Programa Maya, Fase II
 Joint Programme No:
88442

*Al servicio
 de las personas
 y las naciones*

EJECUCIÓN ACUMULADA - MONTOS EN USD (Desembolso Recibidos por Organización Participante)													
Participating UN Organization*		Total (periodo completo)	1er. Desembolso	2do. Desembolso	3er. Desembolso	4to. Desembolso	5to Desembolso	6to Desembolso	7mo Desembolso	8mo Desembolso	Ingresos Recibidos Acumulados hasta 8vo Desembolso	Ejecución-Obligada al 30 de abril 2018	Saldo
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j= a+b+c+d+e+f+g+h+i	k	l = j-k
OHCHR	37%	4,265,136	291,600	1,052,063	275,000	340,000	250,000	340,000	345,000	360,000	3,253,663	3,223,663	30,000
UNICEF	27%	3,126,600	517,374	413,526	250,000	370,000	271,700	320,000	245,000	286,200	2,673,800	2,673,800	-
UNDP-Guatemala C3	27%	3,064,286	441,433	623,799	168,005	430,000	260,000	320,000	245,000	206,400	2,694,637	2,694,637	-
UNDP ATP	7%	841,968	204,136		75,000	87,214	125,051	143,214	51,547	114,988	801,150	801,150	-
Total:	92%	11,297,990	1,454,543	2,089,388	768,005	1,227,214	906,751	1,123,214	886,547	967,588	9,423,250	9,393,250	30,000
1% UNDP NY**	1%	104,611	14,725	21,105	7,790	12,428	9,224	11,232	8,865.47	9,814.02	95,183	95,183	-
Grand Total	100%	11,402,601	1,469,268	2,110,493	775,795	1,239,642	915,975	1,134,446	895,412	977,402	9,518,433	9,488,433	30,000

* Se reportan datos preliminares; los montos oficiales están a cargo del MPTF como agente administrador